

**D. LUIS MIRALLES GARCÍA** en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 – 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con el Fondo de Titulización de Activos denominado **AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de octubre de 2008.

#### **DECLARA**

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de octubre de 2008 y de la Información Adicional al mismo presentada en CNMV, coinciden exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático;

#### **Y AUTORIZA**

La difusión del citado Folleto Informativo e Información Adicional a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 2008.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

## **INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "**AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de octubre de 2008 (el "**Folleto**").

Los términos que en esta Información Adicional al Folleto aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se han incorporado en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. **Comisión de Colocación.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto, la Comisión de Colocación que recibirán la Entidades Colocadoras será equivalente al 0,40% sobre el importe nominal total de los Bonos efectivamente colocados por cada una de ellas.
2. **Tipo de Interés Nominal de los Bonos.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores del Folleto, el Tipo de Interés Nominal de los Bonos será el que resulte de sumar: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o, en caso necesario, su sustituto descritos en el Folleto, y (ii) un margen de:
  - 1,00% para los seis primeros Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la primera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,05% para el séptimo y octavo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la segunda Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,10% para el noveno y décimo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la tercera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,15% para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses.
3. **Precio de adquisición de los Activos.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional del Folleto, tanto el precio de suscripción por la

Entidad Cedente como el precio de adquisición de todos los Activos por el Fondo es de 1.478.651.231,69 euros, equivalente al 99,91% de su valor nominal.

**EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA** tenga por presentada esta Información Adicional al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 28 de octubre de 2008 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

---

Fdo. D. Luis Miralles García

Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

# AYT CEAMI EMTN I

## FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**765.200.000 €**

**AA- (FITCH)**

*ORGANIZADOR, ENTIDAD DIRECTORA, ENTIDAD CEDENTE Y AGENTE FINANCIERO*



### *EMISORES Y ENTIDADES ASEGURADORAS*

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA  
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA  
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA  
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)  
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS  
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

### *ENTIDADES COLOCADORAS*

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS  
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT  
FORTIS BANK NV/SA  
NOMURA INTERNATIONAL PLC  
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC

*FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR*



## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>4</b>
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	6
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	7
<b>DOCUMENTO DE REGISTRO</b>	<b>9</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	9
2 AUDITORES DE CUENTAS	9
3 FACTORES DE RIESGO	10
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	10
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	16
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	20
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	26
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	26
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	27
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	27
<b>NOTA DE VALORES</b>	<b>29</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	29
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	29
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	29
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	30
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	49
6 GASTOS DE LA OFERTA	51
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	52
<b>MÓDULO ADICIONAL</b>	<b>55</b>
1 VALORES	55
2 ACTIVOS SUBYACENTES	55
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	96
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	116
<b>GLOSARIO DE DEFINICIONES</b>	<b>119</b>

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006 (el "**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**");
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**"); y
- (v) Un glosario de definiciones.

## **FACTORES DE RIESGO**

### **1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

#### **a) Riesgo de Insolvencia del Fondo**

Ante un supuesto de imposibilidad por parte del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizada será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998; es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto. El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

#### **b) Naturaleza jurídica del Fondo**

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

#### **c) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora**

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo, a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y a la liquidación de los activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y el Folleto.

#### **d) Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores**

Los bonistas no dispondrán de acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostentará dicha acción.

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de impago de los Activos.

#### **e) Situación concursal**

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, en el caso de que se considerase que la Disposición Adicional 3ª de la Ley 1/1999 resulta aplicable a la cesión de los Activos al Fondo en lugar de lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/1994, la cesión de los Activos al Fondo podría ser rescindible conforme al régimen general previsto en el artículo 71 de la Ley Concursal, que establece que podrán ser rescindibles los actos perjudiciales a la masa activa del concurso realizados en los dos años anteriores a la declaración de la misma, salvo que se consideren actos ordinarios de la actividad empresarial de la Entidad Cedente realizados en condiciones normales.

#### **f) Entidad Cedente de los Activos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 926/1998, la Entidad Cedente de los Activos, como activos del Fondo adquiridos en el momento inicial, será titular plena de los Activos, que deberá haber suscrito o adquirido con carácter previo a su cesión al Fondo, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, figurando en su balance con anterioridad a dicha cesión. Actúa como Entidad Cedente de los Activos CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

#### **g) Relaciones con terceros**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con los Activos agrupados en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Colocación y Aseguramiento, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Cesión de Activos, el Contrato de Préstamo Sindicado y el Contrato de Gestión Interna.



Los titulares de los Bonos podrían verse afectados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo por los referidos contratos incumpliera las obligaciones que asumirán en virtud de cualquiera de ellos.

## **2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES**

### **a) Protección limitada**

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en los Bonos.

### **b) Interés de demora**

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

### **c) Rentabilidad y duración de los Bonos**

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad) de los Bonos que se recoge en el apartado 4.10 está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado. Por otro lado, el cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos en las fechas previstas. Por lo tanto dichos cálculos de rendimiento, vida media y duración podrían no cumplirse, en tanto que dichas hipótesis no se cumplan.

### **d) Riesgo de liquidez**

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulizaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulizaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores de titulización, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del

Documento de Registro, y a instancia de los bonistas en los términos establecidos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

**e) Responsabilidad Limitada**

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Los Activos que respaldan la emisión de Bonos y los derechos que éstos conllevan constituyen la única fuente de ingresos del Fondo y, por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

**f) Riesgo de precio**

Los Emisores, en su calidad de Entidades Aseguradoras, se han comprometido a suscribir íntegramente los Bonos, en caso de que no sean efectivamente colocados por las Entidades Colocadoras. En caso de que los Bonos sean suscritos íntegramente por los Emisores, su precio no estará sujeto a contraste mediante transacción en mercado, por lo que no se puede afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que pudieran estar vigentes en el mercado secundario en la fecha de constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo en operaciones de crédito del Eurosistema.

**3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES**

**a) Amortización anticipada de los Activos**

Los Activos podrían ser amortizados anticipadamente en los términos que se describen en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última Fecha de Pago de los Bonos.

**b) Riesgo de impago de los Activos**

Los titulares de los Bonos correrán con el riesgo de impago de los Activos.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos.

### c) Riesgo de morosidad

A continuación se recogen los datos correspondientes a la evolución de la morosidad y cobertura de los Emisores a 30 de septiembre de 2008, en los que se aprecia de forma general un incremento sustancial de la morosidad, así como una reducción del porcentaje de cobertura de la misma:

	30.09.2008	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006	
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	4,57%	3,00%	0,49%	0,49%	% DE MOROSIDAD
	44,95%	68,66%	400,38%	403,46%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	1,49%	0,99%	0,62%	0,59%	% DE MOROSIDAD
	129,76%	181,50%	280,70%	291,54%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	1,43%	1,10%	0,63%	0,51%	% DE MOROSIDAD
	104,68%	141,00%	219,93%	275,66%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	5,33%	3,92%	1,92%	1,17%	% DE MOROSIDAD
	47,37%	58,60%	101,31%	140,18%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	2,25%	1,74%	0,65%	0,31%	% DE MOROSIDAD
	81,22%	99,40%	260,20%	504,00%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	3,14%	2,28%	0,35%	0,35%	% DE MOROSIDAD
	61,20%	65,00%	403,96%	420,09%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR)	3,51%	3,59%	2,35%	2,94%	% DE MOROSIDAD
	58,85%	83,53%	122,85%	88,10%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	2,75%	2,65%	0,60%	0,47%	% DE MOROSIDAD
	73,87%	74,97%	300,06%	367,71%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	4,11%	3,29%	2,99%	1,35%	% DE MOROSIDAD
	44,00%	52,18%	70,28%	138,31%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA	2,70%	2,70%	0,61%	0,33%	% DE MOROSIDAD
	130,86%	108,12%	402,78%	678,36%	% COBERTURA TOTAL / MOROSIDAD

# DOCUMENTO DE REGISTRO<sup>1</sup>

## 1 PERSONAS RESPONSABLES

### 1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 10 de julio de 2008.

### 1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2 AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Con periodicidad anual, y tan pronto como sea posible tras su aprobación, que no podrá ocurrir más tarde del 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales y el informe de auditoría del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la

---

<sup>1</sup> El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

## **2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo**

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca su cobro y pago.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo, y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo (apartado 4.4.1 del Documento de Registro), y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

El resultado neto en cada ejercicio debe ser nulo.

## **3 FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo del presente Folleto.

## **4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización**

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter cerrado tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

### **4.2 Nombre legal y profesional del emisor**

El Fondo se denomina AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Las siglas CEAMI corresponden a "Cajas Españolas de Ahorros Mercados Internacionales" y las siglas EMTN hacen referencia a "*Euro Medium Term Notes*" (Bonos a Medio Plazo en Euros). Cajas Españolas de Ahorros Mercados Internacionales es un grupo de trabajo compuesto por treinta y seis (36) cajas de ahorros, entre las cuales se encuentran los diez (10) Emisores del Fondo, para analizar iniciativas conjuntas en los mercados de capitales tanto nacionales como internacionales. Dentro de las iniciativas de dicho grupo se engloban las operaciones de financiación, como el Fondo, cuya finalidad es la obtención de liquidez en los mercados de capitales mediante la creación de un Fondo de Titulización que aporta mejoras a la propia emisión individual de cada Emisor.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Ceami EMTN I
- AyT Ceami EMTN I, F.T.A.
- AyT CEAMI EMTN I
- AyT CEAMI EMTN I, F.T.A.

### **4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro**

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 28 de octubre de 2008.

#### **Registro Mercantil**

Se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos que se emitan con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil, a tenor de la facultad potestativa contenida en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998.

### **4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor**

#### **4.4.1 Fecha de constitución del Fondo**

El día 29 de octubre de 2008, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgará la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los registros públicos antes del inicio del Periodo de Suscripción.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Entidad de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Entidad de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a la Entidad de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

#### **4.4.2 Período de actividad del Fondo**

La actividad del Fondo se iniciará en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 29 de octubre de 2014 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada y extinción que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente.

#### **4.4.3 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos**

##### **4.4.3.1 Liquidación del Fondo**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iv) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (v) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1.e) del Módulo Adicional; y
- (vi) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (ii) a (vi) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación, pudiendo no coincidir con una Fecha de Pago.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos, y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a la Entidad de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles en el Orden de Prelación de Pagos, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo, que se depositará en la Cuenta de Tesorería (la "**Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción del Fondo**").

#### **4.4.3.2 Extinción del Fondo**

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo;
- (ii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior; y
- (iii) en caso de que la Entidad de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción, la calificación asignada con carácter provisional por ella a los Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

#### **4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo**

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, la calificación provisional otorgada a los Bonos por la Entidad de Calificación, se



resolverá la constitución del Fondo así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 7.5 de la Nota de Valores. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

#### **4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor**

El Fondo, de acuerdo con los artículos 5.1 de la Ley 19/1992 y 1.1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado y carente de personalidad jurídica, encomendándose a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización la constitución, administración y representación legal de los mismos, así como en calidad de gestoras de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los Fondos que administren y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.  
Paseo de la Castellana 143 - 7ª Planta  
28046 Madrid  
Tel.: 91 531 13 87  
Fax: 91 567 16 33

El Fondo está regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (v) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, tal y como ha sido modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre (la "**Ley 3/1994**"), y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

#### 4.5.1 Régimen fiscal del Fondo

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable al Fondo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, tal y como ha sido modificado por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B número 15 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto-legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, que ha de entenderse sin perjuicio de las peculiaridades de carácter territorial y de la regulación que pueda ser aplicable en el momento de la obtención u ordenación de las rentas correspondientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 30%.
- (iv) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) Los rendimientos de los Activos constituirán ingresos del Fondo, y por tanto no estarán sujetos a retención ni ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (vi) Al Fondo le serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según la modificación introducida por la Ley 19/2003 y por la Ley 23/2005. El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de los Emisores, y serán devueltos a los mismos en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

#### **4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor**

No procede.

### **5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

#### **5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor**

El Fondo se constituye con la finalidad de obtener financiación por parte de los Emisores, mediante la titulación de determinados derechos de crédito a través de la emisión de bonos simples (que en este Folleto se definen como los Activos).

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por la Entidad Cedente y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión, otorgamiento de la Escritura de Constitución y firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado 3.3 del Módulo Adicional).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en la Nota de Valores, y suscribirá un Contrato de Préstamo Sindicado, en los términos establecidos en el apartado 3.4.3 del Módulo Adicional.

#### **5.2 Descripción general de las partes de la operación de titulación**

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulación:

- a) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Agente Financiero, Entidad Cedente, Entidad Colocadora y Entidad Directora de la operación. Como Entidad Directora es la entidad encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados y con los potenciales inversores.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2000

Domicilio: Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid

C.I.F.: G-28206936

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: Aa2 (MOODY'S), AA- (FITCH), AA- (S&P); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1+ (FITCH), A1+ (S&P).

La calificación de MOODY'S es de fecha enero de 2007, la calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006 y la calificación de S&P es de fecha marzo de 2007.

- b) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. es la Sociedad Gestora que constituirá, administrará y representará legalmente al Fondo y ha participado en el diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos.

Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5

Domicilio: Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta - 28046 Madrid

C.I.F.: A-80732142

C.N.A.E.: 67

- c) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente, que actúan asimismo como Entidades Aseguradoras y Entidades Prestamistas, son los que a continuación se indican:

#### CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2105

Domicilio: Parque San Julián, 20 - 16002 Cuenca

C.I.F.: G-16131336

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: BBB+ (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha septiembre de 2008.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2054

Domicilio: Avenida Carlos III, 8 - 31002 Pamplona

C.I.F.: G-31001993

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha mayo de 2008.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2041

Domicilio: Passeig de Pere III, 24 - 08242 Manresa (Barcelona)

C.I.F.: G-08169831

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha abril de 2007.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2073

Domicilio: Plaza Imperial Tarraco, 6 - 43005 Tarragona

C.I.F.: G-43003938

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: Baa1 (MOODY'S), A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH), P-2 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha agosto de 2008 y la calificación de FITCH es de fecha abril de 2008.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2074

Domicilio: Rambla d'Egara, 350 - 08221 Terrassa

C.I.F.: G-08169781

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S), A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH), P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha agosto de 2008 y la calificación de FITCH es de fecha junio de 2008.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2051

Domicilio: Calle Ramón Llull, 2 - 07001 Palma de Mallorca

C.I.F.: G-07013154

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha septiembre de 2008.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 14001 18-24 - Córdoba

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: BBB+ (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha septiembre de 2008.

#### CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2052

Domicilio: Calle Triana, 20 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria

C.I.F.: G-35000272

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P-2 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha abril de 2008.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2042

Domicilio: C/ Palau, 18 - 08302 – 08301 Mataró (Barcelona)

C.I.F.: G-08169823

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: BBB+ (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha febrero de 2008.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2094

Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 10 – 05001 Ávila

C.I.F.: G-05011846

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: Baa1 (MOODY'S); Corto plazo: P-2 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha abril de 2008.

- d) Las siguientes entidades actúan como Entidades Colocadoras:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, cuyos datos se recogen en el apartado a) anterior.

FORTIS BANK NV/SA

Entidad de crédito constituida en Bélgica el 5 de diciembre de 1934.

Domicilio: Montagne du Parc 3, 1000 Bruselas (Bélgica)

C.I.F.: 403199702

Calificación crediticia: Largo Plazo: A+ (FITCH), A1 (MOODY'S), A (S&P); Corto Plazo: F1+ (FITCH), P-1 (MOODY'S), A-1 (S&P)

La calificación de FITCH es de fecha octubre de 2008, la calificación de MOODY'S es de fecha octubre de 2008 y la calificación de S&P es de fecha octubre de 2008.

NOMURA INTERNATIONAL PLC

Inscrita en England nº 1550505

Domicilio: 1st Martine S-Le-Grand, London EC1A 4NP UK

C.I.F.: 447249235

Calificación crediticia: Largo Plazo: A (FITCH), A2 (MOODY'S), A (S&P);

COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT

Inscrita en HRB 3200 Amtsgericht Frankfurt am Main

Domicilio: Kaiserplatz 60311 Frankfurt

C.I.F.: DE-114103514

Calificación crediticia: Largo Plazo: A (FITCH), Aa3 (MOODY'S), A (S&P); Corto Plazo F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S), A-1 (S&P)

La calificación de FITCH es de septiembre de 2008, la calificación de MOODY'S es de mayo de 2007 y la calificación de S&P es de marzo de 2007.

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC

Inscrita en Escocia bajo el número SC090312 y en el Banco de España como una institución de crédito de la Unión Europea, bajo el número 1477.

Domicilio: 135 Bishopsgate, Londres, EC2M 3UR

Calificación crediticia: Largo plazo: Aa1 (MOODY'S), AA- (FITCH), A+ (S&P); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1+ (FITCH), A-1+ (S&P).

La calificación de FITCH es de octubre de 2008, la calificación de MOODY'S es de junio de 2008 y la calificación de S&P es de octubre de 2008.

- e) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.  
Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid  
C.I.F.: B-81089328
- f) FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. es la Entidad de Calificación encargada de la calificación crediticia de los Bonos.  
Domicilio: Paseo de Gracia, 85, 7ª Planta – 08008 Barcelona.  
C.I.F.: A-58090655.

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar

- (a) que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora,
- (b) que no se conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el presente Folleto.

## **6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en los términos previstos en: (i) el Real Decreto 926/1998, (ii) en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) en la demás normativa aplicable, así como (iv) en los términos de la Escritura de Constitución y del presente Folleto.

## **6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil**

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla sujeta a supervisión por la CNMV e inscrita en su Registro Especial con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las causas de disolución que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan.

## **6.2 Auditoría de cuentas**

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L, con domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2007, 2006 y 2005 no presentan salvedades.

## **6.3 Actividades principales**

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: *"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulación de activos y fondos de titulación hipotecaria"*. Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 30 de septiembre de 2008 la administración de setenta y tres (73) fondos de titulación de los cuales dieciséis (16) son fondos de titulación hipotecaria y cincuenta y siete (57) son fondos de titulación de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulación administrados e inscritos en los registros oficiales de la CNMV con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.





#### 6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones hasta la fecha de publicación de este Documento de Registro son ordinarias nominativas de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 30 de septiembre de 2008 (sin auditar), 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 han sido los que se consignan en la siguiente tabla:

(Euros)	30/09/2008	31/12/2007	%Var	31/12/2006	%Var	31/12/2005
Recursos Propios	2.767.798	2.746.831	13,84	2.412.991	20,81	1.997.399
Capital	901.500	901.500	0,00	901.500	0,00	901.500
Reservas	1.866.298	1.845.331	22,09	1.511.491	37,92	1.095.899
Legal	180.300	180.300	0,00	180.300	0,00	180.300
Voluntario	1.685.998	1.665.031	25,08	1.331.191	45,33	915.599
Beneficio del Ejercicio	3.372.402	2.386.666	23,42	1.933.840	12,72	1.715.592

#### 6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

#### 6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros:
  - D. Roberto Aleu Sánchez
  - D. Antonio Fernández López
  - D. José María Verdugo Arias
  - D. Luis Sánchez-Guerra Roig

- Secretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

#### **6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo**

A continuación se detallan las actividades principales de las personas citadas en el apartado anterior en sociedades que forman parte del grupo al que pertenece AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. o en otras relacionadas de manera significativa con esta operación:

Titular	Sociedad participada	Funciones
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A.	Director General Vicepresidente primero del Consejo de Administración Vicepresidente primero de la Comisión Ejecutiva
	Instituto Mundial de Cajas de Ahorros Analistas Financieros Internacionales	Presidente Consejero
D. Francisco Javier Zoido Martínez	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Presidente
	Selectiva Patrimonios, S.G.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
	Gesmosa GBI A.V., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Inmuebles, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación, S.A.	Director General
	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Director General y Consejero
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF	Vicepresidente, Director General y Consejero Consejero
	XesGalicia, S.C.R.	Consejero
D. José M <sup>a</sup> Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF	Subdirector - Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración
	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Consejero del Consejo de Administración
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
D <sup>a</sup> Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Letrada de la Asesoría Jurídica

## 6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

## 6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en

un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

## **7 ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control**

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de registro de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

<b>Denominación de la sociedad accionista</b>	<b>Participación %</b>
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

Se hace constar que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es titular del 14,4% del capital social de AHORRO CORPORACIÓN, S.A.

## **8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS**

### **8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

### **8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros**

No procede.

### **8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros**

No procede.

### **8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

No procede.

### **8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor**

No procede.

## **9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

### **9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

En el presente Documento de Registro no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

### **9.2 Información procedente de terceros**

No se incluye ninguna información.

## **10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de la Entidad Cedente y de los Emisores en relación con la constitución del Fondo.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Las cartas de la Entidad de Calificación con la comunicación de la calificación tanto provisional como definitiva otorgadas a los Bonos.
- (v) El informe de la Sociedad Gestora sobre los Activos que se ceden al Fondo.
- (vi) Los certificados emitidos por cada uno de los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos y que se ceden al Fondo.
- (vii) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (viii) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 – 7ª Planta.

Asimismo, el Folleto puede además ser consultado a través de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., la página web de la Sociedad Gestora en la dirección [www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com), en AIAF en la dirección [www.aiaf.es](http://www.aiaf.es) y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en la dirección [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) de la CNMV.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio social de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Adicionalmente los documentos señalados en los números (i) a (vi) pueden consultarse en la CNMV, en Madrid, Miguel Ángel, 11.

## NOTA DE VALORES<sup>2</sup>

### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización denominado AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores y del Módulo Adicional.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 10 de julio de 2008.

#### **1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores y en el Módulo Adicional es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS**

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

### **3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta**

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos son los siguientes:

---

<sup>2</sup> La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.



- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P., como asesores legales independientes.
- c) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es la Entidad Cedente de los Activos. Actúa también como Entidad Directora de la operación y como Agente Financiero.
- d) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- e) Los Emisores de los Activos, que actúan asimismo como Entidades Aseguradoras y Entidades Prestamistas, son los siguientes:

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA  
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA  
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA  
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)  
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS  
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

- f) Las Entidades Colocadoras son las siguientes:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS  
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT  
FORTIS BANK NV/SA  
NOMURA INTERNATIONAL PLC  
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC

## **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1 Importe total de los valores**

El importe total de la emisión de bonos (los "**Bonos**") asciende a SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (€ 765.200.000) de valor nominal, constituida

por QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO (15.304) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000) de valor nominal cada uno, agrupados en un único tramo o serie.

El precio de emisión de los Bonos es de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000) por Bono, equivalente al 100% de su valor nominal.

El precio de emisión será libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor.

### **Aseguramiento de la colocación de la emisión**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará en la fecha de constitución del Fondo un contrato (el "**Contrato de Colocación y Aseguramiento**") de colocación y aseguramiento de la Emisión de los Bonos con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (la "**Entidad Directora**"), con los Emisores (a estos efectos, las "**Entidades Aseguradoras**") y con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, FORTIS BANK NV/SA, NOMURA INTERNATIONAL PLC y THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC (las "**Entidades Colocadoras**"), por el cual las Entidades Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, las Entidades Aseguradoras procederán a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de ser colocada por las Entidades Colocadoras en proporción a su respectivo compromiso de aseguramiento, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

<b>ENTIDAD ASEGURADORA</b>	<b>IMPORTE NOMINAL ASEGURADO</b>	<b>% SOBRE EL TOTAL</b>
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	38.750.000	5,07%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	51.750.000	6,76%
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	51.750.000	6,76%
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	25.850.000	3,38%
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	51.700.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	51.700.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	144.750.000	18,92%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	103.400.000	13,51%
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	142.150.000	18,58%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	103.400.000	13,51%
<b>Total</b>	<b>765.200.000</b>	<b>100,00%</b>

Las Entidades Aseguradoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Colocación y Aseguramiento que básicamente serán las siguientes:

- 1) compromiso de suscripción de los Bonos que no hubieran sido colocados por las Entidades Colocadoras una vez cerrado el Periodo de Suscripción, hasta los importes establecidos;

- 2) abono al Fondo antes de las 13:00 horas (y una vez dados de alta los Bonos en la SOCIEDAD DE SISTEMAS) de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del importe de los Bonos objeto de aseguramiento por cada una de ellas o, a elección de las Entidades Aseguradoras, abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento al Agente Financiero, para que este último proceda a abonar al Fondo, antes de la citada hora los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción;
- 4) entrega al Agente Financiero de un documento que contenga la información sobre la difusión alcanzada en la colocación, y
- 5) demás aspectos que regulan el aseguramiento de la emisión.

Las Entidades Colocadoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Colocación y Aseguramiento correspondiente que básicamente serán las siguientes:

- 1) adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, hasta un importe de 153.050.000 euros cada una de ellas (excepto en el caso de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, que será hasta un importe de 153.000.000 euros);
- 2) abono al Fondo antes de las 13:00 horas (y una vez dados de alta los Bonos en la SOCIEDAD DE SISTEMAS) de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del importe de los Bonos que hayan sido objeto de colocación efectiva por cada una de ellas (deducida su correspondiente Comisión de Colocación) o, a elección de las Entidades Colocadoras, abono del importe al que ascienden los Bonos objeto de colocación por su parte (deducida su correspondiente Comisión de Colocación) al Agente Financiero, para que este último proceda a abonar al Fondo, antes de la citada hora los importes recibidos de las Entidades Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción;
- 4) entrega al Agente Financiero de un documento que contenga la información sobre la difusión alcanzada en la colocación, y
- 5) demás aspectos que regulan la colocación de la emisión.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras y de las Entidades Colocadoras en virtud del Contrato de Colocación y Aseguramiento serán independientes y de carácter mancomunado. Por lo tanto, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, el

resto de Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras, respectivamente, no estarán obligadas a suplir su falta.

Las Entidades Colocadoras recibirán una comisión (la "**Comisión de Colocación**"), en la Fecha de Desembolso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Colocación y Aseguramiento, por un máximo de 0,40% sobre el importe nominal total de los Bonos efectivamente colocados por cada una de ellas. El importe definitivo de la Comisión de Colocación se determinará con anterioridad a la constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto. Las Entidades Colocadoras únicamente percibirán la Comisión de Colocación en los términos contenidos en el presente apartado por la colocación de los Bonos que por su mediación efectivamente suscriban inversores.

Sobre los Bonos que, en su caso, no fueran objeto de colocación entre inversores, las Entidades Aseguradoras no percibirán comisión alguna y los suscribirán al precio de emisión indicado en el presente Folleto.

El Fondo abonará a la Entidad Directora en la Fecha de Desembolso una comisión (la "**Comisión de Dirección**") de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (€ 65.000).

#### **4.2 Descripción del tipo y clase de los valores**

Los bonos de titulización de activos (los "**Bonos**") son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

#### **4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores**

La constitución del Fondo y la emisión de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el "**Real Decreto 1310/2005**"), (v) el Reglamento 809/2004, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

#### **4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta**

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el "**Real Decreto 116/1992**"), la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en este Folleto.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales (por cuenta propia o de terceros) según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), sociedad anónima nacida al amparo del artículo primero, apartado segundo de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que modifica el artículo 44 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los Bonos estarán denominados en Euros.

#### **4.6 Clasificación de los valores según la subordinación**

No procede.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Conforme a la legislación vigente, los Bonos carecerán para los bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 de la Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de acción directa contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Activos, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

#### **4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses**

##### **4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos**

Los Bonos devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal anual resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará trimestralmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

##### **a) Devengo de intereses**

La duración de la emisión de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

#### **b) Tipo de Interés Nominal**

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:

- (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen máximo de:
  - 1,25% para los seis primeros Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la primera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,35% para el séptimo y octavo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la segunda Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,45% para el noveno y décimo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la tercera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
  - 1,55% para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses.

Los márgenes aplicables para los distintos Periodos de Devengo de Intereses se determinarán con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicarán como información adicional al Folleto.

En caso de que los Bonos sean íntegramente suscritos por los Emisores en virtud de su compromiso de aseguramiento, los márgenes aplicables serán los siguientes:

- 1,00% para los seis primeros Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la primera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
- 1,05% para el séptimo y octavo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la segunda Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
- 1,10% para el noveno y décimo Periodos de Devengo de Intereses, es decir, hasta la tercera Fecha de Amortización Anticipada Opcional.
- 1,15% para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses.

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

**c) Determinación del tipo de interés de referencia**

El tipo de interés de referencia (el "**Tipo de Interés de Referencia**") se determinará de la siguiente manera:

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo "**Euribor a tres (3) meses**", definido como el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d) siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

- (ii) En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, que será poco después de las 11:00 de la mañana.

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG



En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses, en el que será de aplicación el último Euribor a tres (3) meses fijado y publicado.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas EURIBOR01 de Reuters y 248 de Telerate (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia con arreglo a lo establecido en el apartado (ii) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

#### **d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés**

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

El Tipo de Interés Nominal determinado para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

#### **e) Fórmula para el cálculo de intereses**

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

$I =$  Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.

$P =$  Nominal de los Bonos en el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago.

$R =$  Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.

$d =$  Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

#### **4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses**

Los intereses de los Bonos se pagarán los días 3 de febrero, mayo, agosto y noviembre o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil, hasta la total amortización de los mismos en la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos.

La primera Fecha de Pago de intereses de los Bonos tendrá lugar el 3 de febrero de 2009, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta dicha Fecha de Pago, excluida.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos calculados según lo previsto en el apartado 4.8.1.e) anterior, y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en su caso, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional.

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

#### **4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán hasta la fecha en la que se abonen, teniendo como límite la Fecha de Vencimiento Final, a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin intereses de demora y sin que ello implique una capitalización de la deuda.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá efectuar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad a la fecha en que se cumpla el tercer (3º) aniversario desde la

Fecha de Vencimiento Final, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la Fecha de Vencimiento Legal), sin perjuicio de que las cantidades cobradas entre la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Legal en ejecución de los Activos, una vez deducidos los gastos de ejecución, sean pagadas según el Orden de Prelación de Pagos tan pronto como los fondos correspondientes a la ejecución de cada Activo impagado hayan sido depositados en la Cuenta de Tesorería y la Sociedad Gestora pueda disponer de los mismos. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes de los Bonos quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá efectuar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

Los importes de principal que no hayan sido amortizados en la Fecha de Vencimiento Final devengarán intereses a favor de los titulares de los Bonos hasta la fecha en la que dichos importes sean amortizados totalmente, con el límite de la Fecha de Vencimiento Legal, al Tipo de Interés Nominal aplicable al último Periodo de Devengo de Intereses, sin capitalización de la deuda, y se liquidarán en cada fecha en la que se depositen fondos correspondientes a la ejecución del Activo o Activos impagados en la Cuenta de Tesorería y la Sociedad pueda disponer de los mismos. Por lo tanto con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, los periodos de devengo de intereses y las fechas en que se produzca los pagos no tendrán necesariamente una periodicidad trimestral.

**4.8.4 Cuando el tipo no sea fijo, descripción del subyacente en el que se basa y método empleado para relacionar ambos**

No procede.

**4.8.5 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente**

No procede.

**4.8.6 Nombre del agente de cálculo**

No procede.

## **4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores**

### **4.9.1 Precio de amortización**

El precio de reembolso para los Bonos será equivalente al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada, total o parcial, que se describen en el apartado 4.9.2.b) siguiente.

Todos los Bonos serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de haberse producido una Amortización Anticipada parcial de los Bonos, el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial de la emisión.

### **4.9.2 Fecha y modalidades de amortización**

#### **a) Amortización Final**

Los Bonos se amortizarán en un solo pago el 3 de noviembre de 2011 (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada, total o parcial, que se describen en el apartado 4.9.2.b) siguiente.

#### **b) Amortización Anticipada**

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial la emisión de Bonos en los supuestos detallados más adelante (supuestos de "**Amortización Anticipada**").

A los efectos de este apartado, se entenderá por fondos disponibles anticipados (los "**Fondos Disponibles Anticipados**") los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de principal por la amortización anticipada de uno o varios Activos por cada una de las causas de amortización anticipada de los Activos descritas en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, correlativas a las causas de Amortización Anticipada de los Bonos descritas a continuación.

Se entenderá por cantidad devengada para amortización anticipada (la "**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**") el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse según cada uno de los supuestos de Amortización Anticipada descritos a continuación, que corresponderá para los supuestos (i) a (iii) a un porcentaje del importe nominal de cada uno de los Bonos equivalente al porcentaje que el Activo que deba ser amortizado anticipadamente suponga sobre el total de los Activos del Fondo en la Fecha de

Pago correspondiente, y para los supuestos (iv) y (v), al 100% del importe nominal de los Bonos correspondientes en dicha Fecha de Pago.

Los Fondos Disponibles Anticipados correspondientes a cada causa de Amortización Anticipada se utilizarán en primer lugar para el abono de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada correspondiente a dicha causa, y sólo en la medida en que dicha Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada haya sido completamente abonada, los importes remanentes tendrán la consideración de Fondos Disponibles para hacer frente a los distintos conceptos del Orden de Prelación de Pagos.

Con independencia de que esté iniciada o no la ejecución, cada Emisor viene obligado al pago de las cantidades debidas por principal, intereses y Gastos de Ejecución del Activo por él emitido en su caso.

En caso de que en la Fecha de Pago correspondiente no se pueda hacer frente a la Cantidad Devengada de Principal para Amortización correspondiente a las causas (ii) a (iv) siguientes por insuficiencia ya sea de los Fondos Disponibles Anticipados correspondientes o de Fondos Disponibles en general, los importes pendientes pasarán a tener la consideración en las sucesivas Fechas de Pago de Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago del Emisor o Emisores correspondientes.

(i) Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago del Activo por él emitido, en concepto de intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, procederá a la amortización anticipada de dichos Activos impagados en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional y posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con lo establecido en este apartado.

(ii) Amortización Anticipada por existencia de vicios insubsanables

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos insubsanables, el Emisor de dicho Activo lo deberá amortizar anticipadamente en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado.

(iii) Amortización Anticipada en caso de descenso de la calificación crediticia

En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda no subordinada no garantizada a largo plazo inferior a BBB- (FITCH), Baa3 (MOODY'S) o BBB- (S&P), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en los apartados (i) a (iii) anteriores, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV, a la Entidad de Calificación y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

(iv) Amortización Anticipada a instancias de los titulares de los Bonos

Los titulares de los Bonos podrán optar por la Amortización Anticipada total de los Bonos, con efectos en las Fechas de Pago en las que se cumplan, respectivamente, dieciocho (18), veinticuatro (24) y treinta (30) meses desde la Fecha de Desembolso (cada una de ellas, una "**Fecha de Amortización Anticipada Opcional**").

Para hacer efectiva esta opción, los titulares de los Bonos deberán comunicar al Agente Financiero y, a través de éste, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS según los procedimientos comúnmente aceptados en mercado, ya sea por comunicación escrita o telefax, a la dirección que en cada momento se recoja en la página web [www.cea.es](http://www.cea.es), su intención de optar por la Amortización Anticipada, dentro de los treinta (30) días naturales anteriores a la correspondiente Fecha de Amortización Anticipada Opcional, y con un plazo mínimo de diecisiete (17) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Amortización Anticipada Opcional, debiendo acreditar que son los titulares de los Bonos a dicha fecha. Dicha comunicación incluirá la solicitud de bloqueo de dichos Bonos a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, debiendo presentar al Agente Financiero, original de la acreditación de bloqueo emitida por la SOCIEDAD DE SISTEMAS. Una vez efectuada la comunicación y en la Fecha de Amortización Anticipada, la SOCIEDAD DE SISTEMAS, procederá a la amortización de los Bonos seleccionados en el ejercicio de la opción contra el importe abonado por el Fondo.

Los Emisores deberán amortizar anticipadamente los Activos por ellos emitidos, en proporción al porcentaje que cada uno de ellos supone sobre el importe total de los Activos, en los términos que se establecen en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

La opción de Amortización Anticipada a instancias de cada titular de los Bonos podrá ejercitarse sobre el número de Bonos de su titularidad que desee, teniendo en cuenta que deberá realizarse sobre el 100% del valor nominal de cada Bono. Es decir, no cabe el ejercicio de Amortización Anticipada parcial de cada Bono por parte de los titulares de los mismos, sin perjuicio de que como consecuencia de la insuficiencia de Fondos Disponibles dicha amortización en la Fecha de Pago correspondiente no se realice por el 100% del valor nominal de cada Bono.

(v) Amortización Anticipada en caso de liquidación

Asimismo, los Bonos se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

#### 4.10 Indicación del rendimiento

##### a) Tasa Interna de Rentabilidad

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 6,185%, asumiendo un Tipo de Referencia fijo de 5,00%, correspondiente al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 20 de octubre de 2008, más un margen de 1,00% para los seis primeros Periodos de Devengo de Intereses; de 1,05% para el séptimo y octavo Periodos de Devengo de Intereses; de 1,10% para el noveno y décimo Periodos de Devengo de Intereses; y de 1,15% para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, y asumiendo igualmente que no se produce ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai (1+r)^{(nd/360)}$$

Donde:

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización al vencimiento e intereses que en cada Fecha de Pago recibirán los inversores.

(A<sub>1</sub> .....A<sub>N</sub>)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos, no inclusive.

##### b) Vida media y duración estimadas de los Bonos

La vida media de los Bonos sería de 3 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el apartado anterior y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos sería de 2,767 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el apartado anterior y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La vida media de los Bonos se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum (P \times d)}{T} \times \frac{1}{360}$$

Donde:

- V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.  
P = Principal a amortizar en cada Fecha de Pago.  
d = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Pago en cuestión (no inclusive).  
T = Importe nominal total en euros de la emisión.

La duración de los Bonos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada)

$$D = \frac{\sum(a \times VA)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

- D = Duración de los Bonos expresada en años.  
a = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión.  
VA = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).  
PE = Precio de la emisión de los Bonos.  
i = Tipo de interés efectivo de los Bonos, en tanto por uno.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores**

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

#### **4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores**

##### **a) Acuerdos sociales**

##### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 20 de junio de 2008 acordó la suscripción de los Activos que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo.



### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 10 de julio de 2008 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente.

### ***Acuerdos de emisión de los Activos***

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 29 de mayo de 2008  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 16 de mayo de 2008  
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA: 10 de junio de 2008  
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA: 27 de junio de 2008  
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 25 de junio de 2008  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 25 de abril de 2008  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 14 de mayo de 2008  
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 27 de mayo de 2008  
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA: 17 de junio de 2008  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA: 24 de abril de 2008

### **b) Registro por la CNMV**

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un folleto informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 28 de octubre de 2008.

### **c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo**

Una vez efectuado el registro por parte de la CNMV del presente Folleto, el día 29 de octubre de 2008, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgarán la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con anterioridad a la Fecha de Desembolso.

#### **4.13 Fecha de emisión de los valores**

##### **a) Fecha de emisión**

La fecha de emisión de los Bonos será el 29 de octubre de 2008, y coincidirá con la Fecha de Cesión de los Activos, que coincidirá a su vez con la fecha de constitución del Fondo.

##### **b) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos**

Dadas las principales características de la emisión, como el importe nominal de los Bonos y sus sistemas de colocación, distribución y comercialización, la colocación de la emisión de los Bonos se dirige a inversores cualificados (según se define tal categoría de inversores en el Real Decreto 1310/2005), sin perjuicio de su adquisición posterior en AIAF por cualesquiera otros inversores.

Una vez que la emisión haya sido colocada en su totalidad y los Bonos sean admitidos a negociación en AIAF, los Bonos podrán adquirirse libremente a través de dicho mercado por cualquier inversor, de acuerdo con sus propias normas de contratación.

##### **c) Fecha o periodo de suscripción o adquisición**

El periodo de suscripción (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se iniciará a las 12:00 horas (Hora CET) del día 31 de octubre de 2008 y finalizará a las 13:00 horas (Hora CET) del mismo día.

##### **d) Colocación y adjudicación de los valores**

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Colocadoras, las cuales aceptarán o no discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen adjudicados todos los Bonos por las Entidades Colocadoras, las Entidades Aseguradoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos necesaria en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores y en el Contrato de Colocación y Aseguramiento.

**e) ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición?**

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán efectuarse mediante cualquier medio admitido en Derecho, que deberán confirmarse por escrito, durante el Periodo de Suscripción, en las oficinas de las Entidades Colocadoras.

**f) Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso**

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a las Entidades Colocadoras, el 3 de noviembre de 2008 (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 11:00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión por cada Bono adjudicado en suscripción. El importe total de la emisión será abonado al Fondo por las Entidades Aseguradoras y las Entidades Colocadoras, o bien (a) mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería (deducida, en su caso, la Comisión de Colocación) antes de las 13:00 horas (y una vez dados de alta los Bonos en la SOCIEDAD DE SISTEMAS) de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, o bien (b) a elección de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras, abono del importe correspondiente a los Bonos objeto de colocación (deducida la Comisión de Colocación) o aseguramiento al Agente Financiero, antes de las 13:00 horas (y una vez dados de alta los Bonos en la SOCIEDAD DE SISTEMAS) de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, para que este último proceda a abonar al Fondo mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería, antes de la citada hora, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas. Si el pago por el desembolso de los Bonos se realiza en la forma y en el momento que corresponda por las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras, de conformidad con lo previsto en el presente apartado, éstas quedarán exoneradas de cualquier responsabilidad con respecto al desembolso de los Bonos, en particular, en caso de incumplimiento por parte del Agente Financiero.

**4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

## **5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **5.1 Mercado en el que se negociarán los valores**

#### **a) Solicitud de inclusión en AIAF**

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores reconocido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988. Se espera que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el supuesto de que no tenga lugar en el mencionado plazo la admisión a cotización de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora informará inmediatamente a los bonistas, especificando las causas de dicho incumplimiento, mediante publicación en un periódico de difusión nacional, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Módulo Adicional, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

#### **b) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados**

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

### **5.2 Agente de Pagos y entidades depositarias**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Prestación de Servicios Financieros**") para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

Las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros en cuanto a la Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, pagar los intereses y, en su caso, la parte correspondiente del principal de los Bonos a los titulares de los mismos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal

aplicable, y realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto y con la Escritura de Constitución;

- (ii) en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia Euribor o su sustituto, según lo dispuesto en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores, que servirá de base para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos;
- (iii) facilitar a la Sociedad Gestora cuanta información sea necesaria o conveniente para que esta última pueda cumplir con las obligaciones del Fondo, en particular las de índole fiscal, en representación y por cuenta del mismo; y
- (iv) facilitar a la SOCIEDAD DE SISTEMAS las instrucciones necesarias hasta la Fecha de Desembolso.

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Agente Financiero asumirá igualmente el depósito de los títulos físicos representativos de los Activos adquiridos por el Fondo.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión (la "**Comisión de Servicios Financieros**") equivalente a TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 300.000) que se satisfará a razón de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) en cada una de las Fechas de Pago en que se cumpla un año desde la Fecha de Desembolso.

En los casos de renuncia, revocación o sustitución del Agente Financiero, el Agente Financiero saliente deberá transferir al nuevo agente financiero el importe de Comisión de Servicios Financieros que correspondería al plazo de tiempo que reste desde el momento en que el Agente Financiero saliente cese en el desempeño de sus funciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Financieros y la Fecha de Vencimiento Final.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

- (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros,
- (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de cada Cuenta de Tesorería, en su caso.

El Agente Financiero se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por la Entidad de Calificación, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. En el caso de que tenga lugar la sustitución del Agente Financiero, los gastos derivados de dicha sustitución correrán a cargo del Agente Financiero sustituido.

No obstante, la Sociedad Gestora podrá trasladar con posterioridad el saldo de la Cuenta de Tesorería al Agente Financiero sustituido, siempre que obtenga el aval a que se refiere el párrafo anterior o que el Agente Financiero sustituido recupere la calificación F1 (FITCH), previa suscripción de los oportunos documentos.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por la Entidad de Calificación en los que se definen las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios de la "Commingling Risk in Structured Finance Transactions, 9 June 2007" que se encuentran en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com), o aquellos que los sustituyeran.

El Agente Financiero podrá subcontratar o delegar en terceras personas la realización de las funciones señaladas en el presente apartado, siempre que sea legalmente posible y (i) medie el consentimiento previo por escrito de la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, (ii) no suponga una rebaja de la calificación otorgada a los Bonos y siempre que (iii) dicho subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo. Las terceras entidades a las que el Agente Financiero subcontrate dichos servicios deberán comprometerse, en el correspondiente contrato de prestación de servicios, a aceptar y cumplir los términos y condiciones recogidos en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros.

## **6 GASTOS DE LA OFERTA**

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	<b>Euros</b>
<b>Gastos Iniciales y Ordinarios</b>	
Tasas CNMV	49.973,53
- Registro	40.609,93
- Supervisión admisión AIAF	9.363,60
Tasas AIAF	52.200,00
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	1.740,00
Comisión de Servicios Financieros	300.000,00
Gastos de Constitución y Administración	829.854,78
<b>Subtotal</b>	<b>1.233.768,31</b>
Comisión de Dirección y Comisión de Colocación	3.125.800,00
<b>Subtotal</b>	<b>4.359.568,31(*)</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>	
Gastos Extraordinarios	50.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>50.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.409.568,31(*)</b>

(\*) Importe máximo

## **7 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores**

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo.

### **7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores**

No procede.

### **7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

No procede.

### **7.4 Información procedente de terceros**

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de la Entidad Cedente sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre la Entidad Cedente y los Emisores que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de la Entidad Cedente se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información facilitada por aquellas, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

## **7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación**

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**" o la "**Entidad de Calificación**"), entidad calificadora reconocida por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998.

Las referencias a la Entidad de Calificación deberán entenderse realizadas a la citada entidad sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en su razón social.

### **Calificación otorgada a los Bonos**

Con carácter previo al registro del presente Folleto, la Entidad de Calificación ha asignado a los Bonos con carácter provisional la calificación AA- (FITCH).

Se espera confirmar la calificación anterior como final antes del inicio del Periodo de Suscripción.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción la calificación provisional anterior, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

En el supuesto de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, la calificación provisional anterior, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos y la suscripción de los contratos suscritos por la Sociedad Gestora en representación del Fondo.

### **Consideraciones sobre la calificación**

Los ratings de FITCH para los bonos de titulación de referencia constituyen una opinión acerca de la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación y el pago del principal de los bonos antes del vencimiento legal del Fondo, conforme a las condiciones estipuladas en los documentos.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por la Entidad de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que recibe y de las que no garantiza su exactitud ni que sean completas, de forma que no podría en forma alguna ser considerada responsable de las mismas; y
- (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.



Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por la Entidad de Calificación en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de amortización anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, la Entidad de Calificación confía en la exactitud y lo completo de la información que le proporciona la Sociedad Gestora, los auditores, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a la Entidad de Calificación en la dirección [sf\\_surveillance@fitchratings.com](mailto:sf_surveillance@fitchratings.com), con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y la Entidad de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

## MÓDULO ADICIONAL<sup>3</sup>

### **1 VALORES**

#### **1.1 Importe mínimo de la emisión.**

El Fondo se constituirá con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por la Entidad Cedente, cuyo importe nominal total será igual a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.480.000.000).

#### **1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.**

La Sociedad Gestora declara que la información relativa a los Emisores que se incluye en el presente documento se ha reproducido exactamente con respecto a la información remitida por los propios Emisores a la Sociedad Gestora, y que en la medida que tiene conocimiento de ello, no se ha omitido ningún hecho que haría dicha información reproducida inexacta o engañosa.

### **2 ACTIVOS SUBYACENTES**

#### **2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.**

La Sociedad Gestora confirma que los Activos titulizados que garantizan la emisión tienen características que demuestran su capacidad de producir fondos para cumplir cualquier pago debido y duradero sobre los Bonos.

La anterior manifestación se realiza sobre la base de las declaraciones que realizarán a la Sociedad Gestora los Emisores y la Entidad Cedente sobre los Activos susceptibles de ser cedidos que se recogen en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, de toda la información a suministrar por los Emisores de los Activos a la Sociedad Gestora y de la valoración que resulta de la calificación provisional otorgada a los Bonos.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores de los Activos, se ha previsto una serie de operaciones de mejora de crédito que permiten cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos. En situaciones excepcionales estas mejoras crediticias podrían resultar insuficientes. Las operaciones de mejora de crédito se describen en el apartado 3.4.3 del presente Módulo Adicional.

---

<sup>3</sup> El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

## **2.2 Activos que respaldan la emisión**

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de bonos simples emitidos por los Emisores que antes de su cesión al Fondo figurarán en el balance de la Entidad Cedente (los "**Activos**").

La cartera de Activos estará compuesta por diez (10) Activos singulares con vencimiento a tres (3) años, correspondientes a una emisión efectuada por diez (10) cajas de ahorro españolas que se detallan en el apartado 2.2.5 de este Módulo Adicional (los "**Emisores**").

La Sociedad Gestora ha emitido un informe previo relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998, que confirmará en la fecha de constitución del Fondo. Cada uno de los Emisores ha emitido un certificado sobre las características del Activo que ha emitido y que se incorpora en el activo del Fondo.

### **2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos**

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

### **2.2.2 Descripción general de cada deudor**

A continuación se recogen el balance individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual, emisiones vivas y otra información financiera de cada uno de los Emisores, en función de la información aportada por cada uno de los Emisores. Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España. Los datos a 31 de diciembre de 2006 y 2007 han sido objeto de auditoría, los datos a 30 de junio de 2008 no son auditados.

## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	250.446	262.447	187.948
2. CARTERA DE NEGOCIACION	40.495	42.383	3.538
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	40.151	55.307	56.668
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.848.525	4.097.917	2.624.793
5. INVERSIONES CREDITICIAS	19.197.999	18.011.273	14.139.867
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	126.677	123.571	121.058
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	337	13.839	36.372
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.482	1.359	718
12. PARTICIPACIONES	504.694	445.938	409.866
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	62.944	62.944	59.740
15. ACTIVO MATERIAL	341.129	335.532	296.013
16. ACTIVO INTANGIBLE	9.788	9.433	5.772
17. ACTIVOS FISCALES	169.186	103.182	83.919
18. PERIODIFICACIONES	13.759	6.558	6.122
19. OTROS ACTIVOS	10.497	10.157	7.483
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>25.618.109</b>	<b>23.581.840</b>	<b>18.039.877</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	17.289	21.500	2.584
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	24.173.474	22.188.645	16.654.213
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	403.147	263.629	83.578
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	134.062	131.922	129.686
15. PASIVOS FISCALES	30.652	35.429	132.447
16. PERIODIFICACIONES	63.132	42.217	38.847
17. OTROS PASIVOS	82.590	67.727	61.244
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24.904.346</b>	<b>22.751.069</b>	<b>17.102.599</b>
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	-154.543	-5.754	213.102
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-154.393	-5.723	213.102
3. FONDOS PROPIOS	868.306	836.525	724.176
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18	18
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	802.375	694.158	597.000
3.7. Resultado del ejercicio	65.913	142.349	127.158
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>713.763</b>	<b>830.771</b>	<b>937.278</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>25.618.109</b>	<b>23.581.840</b>	<b>18.039.877</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.143.132	1.195.745	1.157.408
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.322.645	3.978.869	3.572.177
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.465.777</b>	<b>5.174.614</b>	<b>4.729.585</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	620.104	973.389	598.685
2. Intereses y cargas asimiladas	450.414	623.227	305.753
3. Rendimiento de instrumentos de capital	60.244	64.026	48.273
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>229.934</b>	<b>414.188</b>	<b>341.205</b>
5. Comisiones percibidas	47.630	75.647	62.546
6. Comisiones pagadas	3.739	7.405	6.482
8. Resultados de operaciones financieras	22.231	63.255	65.255
9. Diferencias en cambio	-24	-9	262
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>296.032</b>	<b>545.676</b>	<b>462.786</b>
12. Productos de explotación	2.300	8.949	10.063
13. Gastos de personal	96.002	170.395	153.484
14. Otros gastos generales de administración	48.429	90.137	71.442
15. Amortización	6.219	12.726	9.614
16. Otras cargas de explotación	2.205	3.134	2.568
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>145.477</b>	<b>278.233</b>	<b>235.741</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	65.713	119.727	76.314
18. Dotaciones a provisiones	5.950	5.459	6.571
21. Otras ganancias	4.076	20.135	6.435
22. Otras pérdidas	2.396	5.393	7.033
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>75.494</b>	<b>167.789</b>	<b>152.258</b>
23. Impuesto sobre beneficios	9.581	25.440	25.100
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>65.913</b>	<b>142.349</b>	<b>127.158</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>65.913</b>	<b>142.349</b>	<b>127.158</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,63%	0,69%	0,80%
ROE (después Impuestos)	17,47%	18,26%	19,28%
Nº OFICINAS	595	571	521
Nº EMPLEADOS	3.070	2.831	2.580
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	713.763	830.771	937.277
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.024.171	981.883	812.245
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	857.078	924.770	1.066.667
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.881.249	1.894.276	1.587.321
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,93%	10,09%	10,78%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	19.082.771	17.962.843	14.269.481
RIESGO EN MORA	572.126	88.307	69.394
COBERTURA CONSTITUIDA	392.804	353.561	279.979
% DE MOROSIDAD	3,00%	0,49%	0,49%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,83%	0,44%	0,46%
% COBERTURA / MOROSIDAD	68,66%	400,38%	403,46%

**EMISIONES VIVAS (Junio 2008)**  
(Datos en Mies de Euros)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL											Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	Intereses					2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																			
C.H. AYT 1	7.987	7.987	7.987	7.987	7.899	7.899	7.899	7.899	7.899	7.899	2.381								150.000
C.H. AYT 3	7.177	7.177	7.177	7.178	7.099	7.099	7.099	7.099	7.099	7.099	7.099								
C.H. AYT 10	1.522	1.224	1.130	1.375	2.025	2.412	2.472	2.472	2.352	2.352									
C.H. TDA1	5.361	10.063	10.036	10.036	9.949	9.777	9.777	9.777	4.541	0									300.000
C.H. TDA2	648	6.820	6.818	6.817	6.799	6.764	6.764	6.764	6.764	6.764									
C.H. TDA3		11.300	13.613	13.614	13.442	13.135	13.135	13.135	13.135	13.135									
C.H. TDA4		3.116	5.744	5.744	5.459	5.451	2.498	0	0	0									150.000
C.H. AYT 7		3.207	6.064	6.065	6.207	6.012	6.012	6.012	6.012	2.858									150.000
C.H. TDA5		469	5.347	5.347	5.192	5.156	5.156	5.156	5.156	5.156									
C.H. AYT 9A			6.077	8.007	8.092	7.974	7.974	7.974	7.974	7.974									
C.H. AYT 9B			2.667	3.515	3.521	3.503	3.503	3.503	3.503	3.503									
C.H. TDA6 A			7.302	12.007	11.871	11.625	11.625	11.625	11.625	11.625									
C.H. TDA6 B			1.383	12.005	11.910	11.625	11.625	11.625	11.625	11.625									
C.H. TDA7			3.332	6.269	6.221	6.125	6.125	6.125	6.125	6.125									
C.H. TDA8 A4				6.247	8.565	8.250	8.250	8.250	8.250	8.250									
C.H. TDA8 A6				9.610	12.972	12.750	12.750	12.750	12.750	12.750									
C.H. AYT CCG7				1.968	4.321	4.922	5.047	5.047	5.047	5.047									
C.H. AYT CCG8					7.012	12.786	12.764	12.764	12.764	12.764									
C.H. AYT CCG10					1.174	6.391	6.382	6.382	6.382	6.382									
C.H. TDA A3					4.115	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000									
C.H. AYT CCG12					789	6.254	8.009	8.009	8.009	8.009									
C.H. TDA 8 A5					11.508	14.875	14.875	14.875	14.875	14.875									
C.H. TDA 8 A6b					8.221	10.625	10.625	10.625	10.625	10.625									
C.H. AYT CCG 11						12.019	12.019	12.019	12.019	12.019									
C.H. TDA9						6.807	6.807	6.240	0	0									150.000
C.H. AYT CCG 17						25.074	25.074	6.114	0	0									500.000
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																			
	Intereses											Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																			
O.Sub. Primera Emisión Caja Cuenca y Ciudad Real	217	193	196	198	310	349	361	372	383										
Ob. Sub. Segunda Emisión Caja Cuenca y Ciudad Real	88	65	74	75	113	116	120	124	128										
Ob. Sub. Primera Emisión Caja Albacete	220	192	193	214	273	293	301	308	316										
Ob. Sub. Segunda Emisión Caja Albacete	132	117	117	128	162	180	185	189	194										
Ob. Sub. Primera Emisión CCM	588	495	496	469	0	0	0	0	0			18.030							
Ob. Sub. Segunda Emisión CCM	891	742	750	846	1.122	667	0	0	0						30.051				
Ob. Sub. Tercera Emisión CCM	1.569	1.321	1.322	1.465	1.900	2.043	778	0	0							48.082			
Ob. Sub. Cuarta Emisión CCM	1.513	1.264	1.320	1.475	1.959	2.100	2.160	2.220	959										48.000
Ob. Sub. Quinta Emisión CCM		103	3.487	4.439	6.075	6.898	7.050	7.223	7.385										
Ob. Sub. Sexta Emisión CCM			243	5.110	6.976	7.943	8.130	8.318	8.505										
Obligaciones subordinadas especiales. Primera emisión CCM				1.900	12.556	12.970	13.283	13.595	13.908										
<b>Donos y Obligaciones</b>																			
Obligaciones simples. Primera emisión				1.365	2.600	2.663	2.725	2.725	2.725										
Obligaciones simples. Segunda emisión				4.639	12.572	13.110	13.485	13.485	13.485										
Obligaciones simples. Tercera emisión					14.075	25.480	26.105	26.105	26.105										
Obligaciones simples. Cuarta emisión						29.813	30.375	14.480	0										450.000
<b>Pagarés de Empresa</b>																			
Primer Programa de Emisión de Pagarés de CCM	2.234	48	0	0	0	0	0	0	0	16.000									
Segundo Programa de Emisión de Pagarés de CCM	44	7.585	3.706	524	0	0	0	0	0	0		451.000	10.000						
Tercer Programa de Emisión de Pagarés de CCM			12.116	6.319	26	0	0	0	0	0			648.800	25.000					
Cuarto Programa de Emisión de Pagarés de CCM				16.338	24.150	40	0	0	0	0				489.400	175.200				
Quinto Programa de Emisión de Pagarés de CCM				0	40.811	26.093	0	0	0	0					1.496.300				
Sexto Programa de Emisión de Pagarés de CCM					0	55.079	60.495	0	0	0						2.100.000	200.000		
<b>Cédula Territorial</b>																			
C.T. AYT 2			4.127	5.286	5.269	5.256	5.256	5.256	5.256										
<b>Bono Territorial</b>																			
B.T. AYT 1			3.756	5.097	5.032	4.920	4.920	1.290	0										150.000
<b>Participaciones Preferentes</b>																			
Participaciones Preferentes emis. 200111 (CCM Preferred Ltd)	3.269	2.890	2.427	3.794	5.114	5.501	5.651	5.801	5.951										
Participaciones Preferentes emis. 200503 (Participaciones Preferentes CCM, S.A.)			940	2.687	3.703	3.856	3.962	4.068	4.217										

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	171.350	224.439	178.496
2. CARTERA DE NEGOCIACION	14.463	16.057	77.185
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.557.584	926.313	298.138
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.070.284	13.129.402	11.259.330
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.497	1.551	18.337
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	40.685	52.804	55.665
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	8.392	4.526	884
12. PARTICIPACIONES	308.158	308.128	316.742
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	780	754	502
15. ACTIVO MATERIAL	501.725	448.367	364.591
16. ACTIVO INTANGIBLE	16.670	11.947	8.456
17. ACTIVOS FISCALES	48.835	37.339	40.041
18. PERIODIFICACIONES	6.081	4.776	5.710
19. OTROS ACTIVOS	2.035	685	717
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.748.539</b>	<b>15.167.088</b>	<b>12.624.794</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	12.871	5.389	67.614
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	15.345.390	13.866.417	11.441.094
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	35.967
11. DERIVADOS DE COBERTURA	127.354	61.678	0
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	124.804	138.304	133.022
15. PASIVOS FISCALES	13.591	16.734	8.054
16. PERIODIFICACIONES	30.060	22.395	16.242
17. OTROS PASIVOS	36.205	16.527	16.295
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.690.275</b>	<b>14.127.444</b>	<b>11.718.288</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-24.831	6.637	-1.309
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.083.095</b>	<b>1.033.007</b>	<b>907.815</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3	3	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	982.754	865.812	0
3.7. Resultado del ejercicio	100.338	167.192	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.058.264</b>	<b>1.039.644</b>	<b>906.506</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.748.539</b>	<b>15.167.088</b>	<b>12.624.794</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.018.808	1.004.009	858.866
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.477.539	2.783.621	1.965.473
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.496.347</b>	<b>3.787.630</b>	<b>2.824.339</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	384.995	609.056	381.243
2. Intereses y cargas asimiladas	265.630	393.506	221.159
3. Rendimiento de instrumentos de capital	48.325	86.696	59.784
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>167.690</b>	<b>302.246</b>	<b>219.868</b>
5. Comisiones percibidas	39.517	89.421	88.346
6. Comisiones pagadas	4.092	8.417	7.918
8. Resultados de operaciones financieras	-5.524	7.006	7.318
9. Diferencias en cambio	497	935	815
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>198.088</b>	<b>391.191</b>	<b>308.429</b>
12. Productos de explotación	3.930	8.372	8.229
13. Gastos de personal	66.467	116.575	97.866
14. Otros gastos generales de administración	31.288	62.874	49.976
15. Amortización	13.202	22.261	15.119
16. Otras cargas de explotación	1.346	2.101	1.871
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>89.715</b>	<b>195.752</b>	<b>151.826</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	33.064	46.634	38.826
18. Dotaciones a provisiones	-3.751	23.676	9.049
21. Otras ganancias	46.685	47.239	40.868
22. Otras pérdidas	1.807	4.486	2.459
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>105.280</b>	<b>168.195</b>	<b>142.360</b>
23. Impuesto sobre beneficios	4.942	1.003	2.462
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>100.338</b>	<b>167.192</b>	<b>139.898</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.338</b>	<b>167.192</b>	<b>139.898</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	1,26%	1,24%	1,24%
ROE (después Impuestos)	18,96%	16,08%	15,43%
Nº OFICINAS	369	351	319
Nº EMPLEADOS	1.996	1.913	1.692
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.058.264	1.039.644	906.506
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.007.232	982.160	879.536
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	405.365	334.914	314.182
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.412.597	1.317.074	1.193.718
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,13%	10,88%	11,77%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.440.600	12.329.318	10.229.420
RIESGO EN MORA	133.137	76.940	60.137
COBERTURA CONSTITUIDA	241.702	215.970	175.321
% DE MOROSIDAD	0,99%	0,62%	0,59%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,94%	0,47%	0,43%
% COBERTURA / MOROSIDAD	181,50%	280,70%	291,54%



EMISIONES VIVAS (Junio 2008)

(Datos en Miles de Euros)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																			
	Intereses										Amortizaciones									
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																				
AyT CEDULAS CAJAS II, F.T.A.	13.521	13.521	13.521	13.521	13.521									300.000						
AyT CEDULAS CAJAS IV, F.T.A.		14.426	14.426	14.426	14.426	14.426	14.426	14.426	14.426											
AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 10 A		2.268	2.268	2.268	2.268	2.268	2.268	2.268	2.268											
AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 15 A		5.027	5.027	5.027	5.027	5.027	5.027	5.027	5.027											
AyT CEDULAS CAJAS VI, F.T.A.			11.816	11.816	11.816	11.816	11.816	11.816	11.816											
AyT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS I		2.254	2.254	2.254	2.254	2.254	2.254	2.254	2.254					60.000						
AyT CEDULAS CAJAS VIII, F.T.A. 10 A			2.199	2.199	2.199	2.199	2.199	2.199	2.199											
AyT CEDULAS CAJAS VIII, F.T.A. 15 A			856	856	856	856	856	856	856											
AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 10 A				1.994	1.994	1.994	1.994	1.994	1.994											
AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 15 A				876	876	876	876	876	876											
AyT 10 FINANCIACION INVERSIONES, F.T.A.	915	662	697	629	1.047	1.342	1.342	1.342	1.342											
AyT FINANCIACION INVERSIONES II, F.T.A.		694	690	910	1.298	1.528	1.528	1.528	1.528											
AyT FINANCIACION INVERSIONES III, F.T.A.					1.104	1.104	1.104	1.104	1.104											
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL SERIE V, F.T.A.					7.006	7.006	7.006	7.006	7.006										200.000	
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL SERIE XV, F.T.A.						7.192	7.192	7.192	7.192					150.000						
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL AMPL. SERIE XV, F.T.A.						2.444	5.032	5.032	5.032					100.000						
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL SERIE XVI, F.T.A.						7.337	7.538	7.538	7.538											
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL AMPL. SERIE XVI, F.T.A.						3.667	5.029	5.029	5.029											
AyT CEDULAS CAJAS XI, F.T.A.						7.377	7.616	7.616	7.616											
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL SERIE XVII, F.T.A.						9.435	12.818	12.818	12.818								250.000			
AyT CEDULAS HIP. CAJAS GLOBAL AMPL. SERIE XVII, F.T.A.						3.773	5.126	5.126	5.126								100.000			
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																				
	Intereses										Amortizaciones									
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																				
CAJANAVARRA JUNIO 2006				2.724	6.831	8.018	8.200	8.200	8.200											
<b>Bonos y Obligaciones</b>																				
CAJANAVARRA JUNIO 2007						481	480	479	480											
CAJANAVARRA MAYO 2008							11.500	11.500									200.000			
<b>Pagarés de Empresa</b>																				
PAGARES CAJA NAVARRA						32.182	13.958							1.255.318	288.341					

## CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	133.638	59.158	65.591
2. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	533.842	458.352	139.853
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.761.912	4.942.289	4.165.212
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	220.201	248.887	285.316
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	10.904	22.972	40.054
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	188	10	79
12. PARTICIPACIONES	46.274	40.074	37.460
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	108.327	103.219	98.184
16. ACTIVO INTANGIBLE	7.043	7.174	6.965
17. ACTIVOS FISCALES	26.861	22.328	19.771
18. PERIODIFICACIONES	5.428	3.826	2.608
19. OTROS ACTIVOS	32.557	25.513	17.101
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.887.175</b>	<b>5.933.802</b>	<b>4.878.194</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.429.318	5.500.789	4.502.699
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	77.078	52.796	19.882
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	4.720	5.154	7.296
15. PASIVOS FISCALES	19.155	20.417	23.987
16. PERIODIFICACIONES	12.042	10.404	11.687
17. OTROS PASIVOS	31.362	25.416	21.217
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.573.675</b>	<b>5.614.976</b>	<b>4.586.768</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	9.235	20.674	23.010
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>304.265</b>	<b>298.152</b>	<b>268.416</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	289.717	261.087	235.637
3.7. Resultado del ejercicio	14.548	37.065	32.779
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>313.500</b>	<b>318.826</b>	<b>291.426</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.887.175</b>	<b>5.933.802</b>	<b>4.878.194</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	295.635	290.584	294.748
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.266.235	1.339.451	1.197.060
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.561.870</b>	<b>1.630.035</b>	<b>1.491.808</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	148.829	237.931	166.905
2. Intereses y cargas asimiladas	108.680	159.340	93.007
3. Rendimiento de instrumentos de capital	3.938	10.566	12.895
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>44.087</b>	<b>89.157</b>	<b>86.793</b>
5. Comisiones percibidas	15.926	33.837	29.029
6. Comisiones pagadas	1.367	2.774	2.401
8. Resultados de operaciones financieras	1.897	6.543	3.881
9. Diferencias en cambio	21	1	54
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>60.564</b>	<b>126.762</b>	<b>117.356</b>
12. Productos de explotación	865	2.210	2.604
13. Gastos de personal	22.394	43.734	42.061
14. Otros gastos generales de administración	10.354	19.807	18.427
15. Amortización	3.375	5.619	5.520
16. Otras cargas de explotación	568	830	654
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>24.738</b>	<b>58.982</b>	<b>53.298</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	7.581	13.109	11.823
18. Dotaciones a provisiones	-307	557	1.159
21. Otras ganancias	225	783	1.515
22. Otras pérdidas	397	903	1.044
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17.292</b>	<b>46.310</b>	<b>40.787</b>
23. Impuesto sobre beneficios	2.744	9.245	8.008
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>14.548</b>	<b>37.065</b>	<b>32.779</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>14.548</b>	<b>37.065</b>	<b>32.779</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,60%	0,89%	0,92%
ROE (después Impuestos)	9,64%	13,90%	13,04%
Nº OFICINAS	155	154	154
Nº EMPLEADOS	826	826	776
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	313.500	318.826	291.426
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	316.509	303.120	267.663
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	224.927	245.432	223.878
RECURSOS PROPIOS TOTALES	510.947	516.509	471.576
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,47%	11,31%	12,11%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.774.365	5.884.873	4.866.086
RIESGO EN MORA	63.510	37.204	24.946
COBERTURA CONSTITUIDA	89.701	81.824	68.767
% DE MOROSIDAD	1,10%	0,63%	0,51%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,00%	0,47%	0,35%
% COBERTURA / MOROSIDAD	141,00%	219,93%	275,66%

EMISIONES VIVAS (Junio 2008)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																			
	Intereses										Amortizaciones								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																			
AyT Cédulas Cajas II FTA.	8.113	8.113	8.113	8.113	8.113	8.113									180.000				
AyT Cédulas Cajas III FTA.	7.887	7.887	7.887	7.887	7.887	7.887	7.887	7.887	7.887										
AyT Cédulas Cajas V FTA. Tr. A		2.181	2.181	2.181	2.181	2.181	2.181	2.181	2.181										
AyT Cédulas Cajas V FTA. Tr. B		4.834	4.834	4.834	4.834	4.834	4.834	4.834	4.834										
Cédulas TDA 3 FTA.			3.289	3.289	3.289	3.289	3.289	3.289	3.289										
AyT Cédulas Cajas VII FTA.		2.004	2.004	2.004	2.004	2.004	2.004	2.004	2.004										50.000
IM Cédulas 3 FTA.			3.208	3.208	3.208	3.208	3.208	3.208	3.208										
Cédulas TDA 5 FTA.			2.888	2.888	2.888	2.888	2.888	2.888	2.888										
IM Cédulas 4 FTA.				3.760	3.760	3.760	3.760	3.760	3.760										
Cédulas TDA 6 FTA.				2.325	2.325	2.325	2.325	2.325	2.325										
Cédulas TDA 6 FTA. retap.				2.325	2.325	2.325	2.325	2.325	2.325										
AYT Cédulas Cajas Global serie I				582	835	835	835	835	835										
AYT Cédulas Cajas Global serie II				88	350	350	350	350	350										
AYT Cédulas Cajas Global serie III				3.566	3.566	3.566	3.566	3.566	3.566										
IM Cédulas 10							9.020	9.020	9.020										
Cédulas TDA serie A6							6.375	6.375	6.375										
AYT Cédulas Cajas XI, FTA							9.826	9.826	9.826										
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																			
	Intereses										Amortizaciones								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																			
1ª Emisión Deuda Subordinada	218	222	204	374	495	495	495	495	495										
2ª Emisión Deuda Subordinada	380	331	368	498	676	676	676	676	676										
3ª Emisión Deuda Subordinada	214	256	222	367	500	500	500	500	500										
4ª Emisión Deuda Subordinada	288	388	409	525	753	753	753	753	753										
5ª Emisión Deuda Subordinada				1.725	4.325	5.105	5.105	5.105	5.105										
1ª Emisión Participaciones Preferentes			1.155	1.305	1.586	1.586	1.586	1.586	1.586										
<b>Bonos y Obligaciones</b>																			
1ª Emisión Deuda Senior				1.282	6.138	7.525	7.525	7.525	3.763										150.000
<b>Pagarés de Empresa</b>																			
PROGRAMA 2007						1.165									25.575				
PROGRAMA 2008						2.530	2.374								115.187	50.447			

## CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	88.977	112.517	89.247
2. CARTERA DE NEGOCIACION	382.329	512.366	392.240
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.455.235	862.505	268.229
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.656.811	7.181.670	6.103.367
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO			0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	32.815	48.962	43.086
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	16.373	8.714	2.897
12. PARTICIPACIONES	29.660	36.930	38.645
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	13.319	12.581	12.688
15. ACTIVO MATERIAL	151.485	151.125	143.432
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.880	3.412	3.557
17. ACTIVOS FISCALES	44.692	40.246	28.670
18. PERIODIFICACIONES	11.030	4.157	5.874
19. OTROS ACTIVOS	747	1.132	597
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.887.353</b>	<b>8.976.317</b>	<b>7.132.529</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	855	326	13
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG			0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO			0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.227.795	8.316.631	6.541.602
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	35.978	41.621	16.299
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES			0
14. PROVISIONES	91.363	113.791	96.368
15. PASIVOS FISCALES	21.657	14.338	21.880
16. PERIODIFICACIONES	33.446	33.746	27.740
17. OTROS PASIVOS	16.988	12.108	11.039
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.428.082</b>	<b>8.532.561</b>	<b>6.714.941</b>

CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>485</b>	<b>4.490</b>	<b>22.955</b>
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	485	4.490	22.955
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>458.786</b>	<b>439.266</b>	<b>394.633</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	9	9	9
3.2. Prima de emisión			0
3.3. Reservas	431.558	390.850	358.882
3.7. Resultado del ejercicio	27.219	48.407	35.742
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>459.271</b>	<b>443.756</b>	<b>417.588</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.887.353</b>	<b>8.976.317</b>	<b>7.132.529</b>

CUENTAS DE ORDEN	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. RIESGOS CONTINGENTES	151.478	163.401	150.707
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.272.737	1.431.896	1.428.952
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.424.215</b>	<b>1.595.297</b>	<b>1.579.659</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	235.754	375.249	252.257
2. Intereses y cargas asimiladas	160.615	226.767	128.027
3. Rendimiento de instrumentos de capital	18.044	18.891	9.456
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>93.183</b>	<b>167.373</b>	<b>133.686</b>
5. Comisiones percibidas	20.996	43.380	39.218
6. Comisiones pagadas	2.073	4.231	3.778
8. Resultados de operaciones financieras	-3.704	29.093	49.841
9. Diferencias en cambio	146	324	321
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>108.548</b>	<b>235.939</b>	<b>219.288</b>
12. Productos de explotación	1.709	4.354	6.833
13. Gastos de personal	39.114	74.986	68.389
14. Otros gastos generales de administración	16.222	31.990	30.522
15. Amortización	4.139	7.922	7.661
16. Otras cargas de explotación	1.050	1.711	1.582
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>49.732</b>	<b>123.684</b>	<b>117.967</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	40.832	52.530	18.421
18. Dotaciones a provisiones	-23.728	15.685	49.420
21. Otras ganancias	2.779	4.180	2.883
22. Otras pérdidas	3.469	492	564
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>31.938</b>	<b>59.157</b>	<b>52.445</b>
23. Impuesto sobre beneficios	4.719	10.750	16.703
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>27.219</b>	<b>48.407</b>	<b>35.742</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.219</b>	<b>48.407</b>	<b>43.346</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,59%	0,61%	0,56%
ROE (después Impuestos)	12,35%	12,96%	9,95%
Nº OFICINAS	319	322	317
Nº EMPLEADOS	1.509	1.492	1.422
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	459.271	443.756	417.588
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	406.906	362.316	322.887
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	223.993	237.894	258.327
RECURSOS PROPIOS TOTALES	630.899	600.210	565.904
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,91%	9,85%	11,09%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.609.684	7.196.105	6.117.056
RIESGO EN MORA	298.105	138.392	71.543
COBERTURA CONSTITUIDA	173.084	140.211	100.292
% DE MOROSIDAD	3,92%	1,92%	1,17%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,94%	2,03%	1,15%
% COBERTURA / MOROSIDAD	58,60%	101,31%	140,18%

EMISIONES VIVAS (Junio 2008)

(Datos en Miles de Euros)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
	<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AYT IV	2404	4908	4908	4908	4908	4908	4908	4908	4908										
TDA 2	1691	6764	6764	6764	6764	6764	6764	6764	6764										
AYT V TRAMO A	181	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180										
AYT V TRAMO B	402	4834	4834	4834	4834	4834	4834	4834	4834										
AYT VII		2.003	4.006	4.006	4.006	4.006	4.006	4.006	2.003									50.000	
AYT VIII TRAMO A		488	5.862	5.862	5.862	5.862	5.862	5.862	5.862										
AYT VIII TRAMO B		190	2.282	2.282	2.282	2.282	2.282	2.282	2.282										
IM CEDULAS 3 FTA		334	4.010	4.010	4.010	4.010	4.010	4.010	4.010										
AYT CEDULA HIPOTECARIA SERIE XV					2.823	11.292	8.469								250.000				
CEDULAS TDA 9, FONDO TITULIZACION HIPOTECARIA					536	6.432	6.432	5.896									150.000		
AYT CEDULA HIPOTECARIA SERIE XVII						3.591	4.788	1.197									100.000		
CEDULAS TDA 10, FONDO TITULIZACION HIPOTECARIA						9.720	12.960	12.960	3.240									300.000	

	EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
	<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS																			
Junio 2000	414	414	414	414	414	414	414	414	414										
Noviembre 2000	706	706	706	706	706	706	706	706	706										
Mayo 2001	988	988	988	988	988	988	988	988	988										
Noviembre 2001	565	565	565	565	565	565	565	565	565										
Febrero 2002	705	705	705	705	705	705	705	705	705										
Noviembre 2002	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100										
Julio 2003	395	790	790	790	790	790	790	790	790										

	Bonos y Obligaciones																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
AYT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS I	500	3.004	3.004	3.004	3.004	2.504									40.000				
OBLIGACIONES SIMPLES CAIXA TARRAGONA EM 11-04-06				13.050	19.576	19.576	19.576	19.576	6.525									400.000	
OBLIG. ESTRUCTURADAS CAIXA TARRAGONA EM 02-06-06				750	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500										

Pagars de Empresa																		
TERCER PROGRAMA						15.242	4.034								490.151	87.416		

## CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	141.744	96.366	86.197	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	9.865	7.950	10.081	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	420.030	482.427	500.296	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.513.658	9.137.572	7.992.861	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	21.869	47.938	111.875	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	82	32	91	
12. PARTICIPACIONES	435.965	410.966	368.441	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	8.247	8.847	7.213	
15. ACTIVO MATERIAL	170.703	172.154	169.038	
16. ACTIVO INTANGIBLE	29	49	87	
17. ACTIVOS FISCALES	43.341	46.931	36.180	
18. PERIODIFICACIONES	20.494	13.469	12.234	
19. OTROS ACTIVOS	36.840	32.097	23.289	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.822.867</b>	<b>10.456.798</b>	<b>9.317.883</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.386	88	3.948	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.905.772	9.559.992	8.580.084	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	251.660	173.800	66.618	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	21.131	21.564	15.968	
15. PASIVOS FISCALES	77.352	99.357	86.150	
16. PERIODIFICACIONES	24.032	25.343	25.048	
17. OTROS PASIVOS	39.560	18.829	18.069	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.321.893</b>	<b>9.898.973</b>	<b>8.795.885</b>	
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	80.478	152.074	148.372	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>420.496</b>	<b>405.751</b>	<b>373.626</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	392.751	360.625	337.338	
3.7. Resultado del ejercicio	27.745	45.126	36.288	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>500.974</b>	<b>557.825</b>	<b>521.998</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.822.867</b>	<b>10.456.798</b>	<b>9.317.883</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
1. RIESGOS CONTINGENTES	334.711	343.014	396.031	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.034.146	2.189.914	1.829.510	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.368.857</b>	<b>2.532.928</b>	<b>2.225.541</b>	



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	272.667	465.006	305.819
2. Intereses y cargas asimiladas	210.647	333.564	206.522
3. Rendimiento de instrumentos de capital	6.153	12.159	15.121
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>68.173</b>	<b>143.601</b>	<b>114.418</b>
5. Comisiones percibidas	24.480	51.346	49.519
6. Comisiones pagadas	1.564	2.971	2.598
8. Resultados de operaciones financieras	17.886	18.188	6.860
9. Diferencias en cambio	172	389	190
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>109.147</b>	<b>210.553</b>	<b>168.389</b>
12. Productos de explotación	1.679	4.488	6.231
13. Gastos de personal	41.414	77.697	69.505
14. Otros gastos generales de administración	13.799	30.003	27.796
15. Amortización	4.483	9.407	7.669
16. Otras cargas de explotación	740	1.297	1.107
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>50.390</b>	<b>96.637</b>	<b>68.543</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	13.776	29.561	20.058
18. Dotaciones a provisiones	1.125	5.956	2.118
21. Otras ganancias	1.403	1.552	1.820
22. Otras pérdidas	1.280	776	1.346
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>35.612</b>	<b>61.896</b>	<b>46.841</b>
23. Impuesto sobre beneficios	7.867	16.770	10.553
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>27.745</b>	<b>45.126</b>	<b>36.288</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.745</b>	<b>45.126</b>	<b>36.288</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,52%	0,45%	0,43%
ROE (después Impuestos)	5,31%	4,63%	4,70%
Nº OFICINAS	282	277	256
Nº EMPLEADOS	1.550	1.556	1.461
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	500.974	557.825	521.998
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	583.220	589.801	528.128
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	534.959	601.663	524.117
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.017.635	1.073.116	926.953
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	12,56%	12,91%	12,98%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.706.164.000	9.443.965.000	8.548.125.000
RIESGO EN MORA	157.809.671,05	57.674.035,21	24.507.040
COBERTURA CONSTITUIDA	30.587.397	25.136.305	12.579.636
% DE MOROSIDAD	1,74%	0,65%	0,31%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,81%	0,58%	0,19%
% COBERTURA / MOROSIDAD	99,40%	260,20%	504,00%

**EMISIONES VIVAS**  
(Datos en Miles de Euros)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																				
	Intereses										Amortizaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011			
	<b>Cédulas Hipotecarias</b>																				
Cédulas Cajas II	10817,0	10817,0	10817,0	10817,0	10817,0	9915,6	-	-	-					240000,0							
Cédulas Cajas III	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	15750,0	
Cédulas Cajas IV	2908,4	3606,4	3606,4	3606,4	3606,4	3606,4	3606,4	1953,5	-	-									100000,0		
Cédulas Cajas V tramo	263,8	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	3266,1	
Cédulas Cajas V tramo	584,7	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	7239,9	
Cédulas Cajas IX tramc	0,0	0,0	3022,6	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	3987,0	
Cédulas Cajas IX tramc	0,0	0,0	1326,6	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	1750,0	
(*) Cédulas Cajas X tramc	0,0	0,0	811,0	1514,0	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	2088,5	
Cédulas Cajas X tramc	0,0	0,0	966,9	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	1923,0	
Cédulas TDA 2	1065,9	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	10350,0	
Cédulas TDA 3	0,0	4538,2	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	5468,8	
Cédulas TDA 4	0,0	1988,6	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	3625,0	
Cédulas TDA 6 1ª Emisi	0,0	0,0	2364,6	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	
Cédulas TDA7	0,0	0,0	1856,9	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	3500,0	
IM Cédulas 4	0,0	0,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	5640,0	
IM Cédulas 5	0,0	0,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	3510,0	
TDA6 2ªEmisión	0,0	0,0	3552,1	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	3875,0	
Programa TDA (1)	0,0	0,0	0,0	2125,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	
Programa TDA (2)	0,0	0,0	0,0	1770,8	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	4250,0	
Programa TDA (3)	0,0	0,0	0,0	4125,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	8250,0	
Programa TDA (4)	0,0	0,0	0,0	1593,8	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	6375,0	
IM Cédulas 7	0,0	0,0	0,0	1002,5	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	4010,0	
	<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																				
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011			
	<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																				
Bonos Tesorería AyT I	0,0	0,0	2617,0	2617,0	2617,0	2617,0	2617,0	654,3	-										79245,8		
Bonos Tesorería AyT I	0,0	0,0	449,0	449,0	449,0	449,0	449,0	112,3	-										12847,5		
Bonos Tesorería AyT I	0,0	0,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	67,5	-										7906,8		
Bonos Tesorería AyT II	0,0	0,0	0,0	338,9	2033,3	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	2033,2	
Bonos Tesorería AyT II	0,0	0,0	0,0	61,0	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	366,2	
Bonos Tesorería AyT II	0,0	0,0	0,0	21,1	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	126,3	
(*) 1ªE.Oblig.Subordinada	2578,0	2426,0	1825,0	1977,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	1668,0	
(*) 2ªE.Oblig.Subordinada	232,5	167,1	167,1	167,1	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	202,5	
(*) 3ªE.Oblig.Subordinada	1005,8	1005,8	1005,8	1915,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	2057,6	
(*) 4ªE.Oblig.Subordinada	0,0	0,0	934,5	2056,3	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	2901,5	
5ªE.Oblig.Subordinada	0,0	0,0	0,0	0,0	1566,7	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	2350,0	
(*) 5ªE.Oblig.Subordinada	0,0	0,0	0,0	725,3	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	3421,4	
(*) 1ªE.Oblig.Sub.Especial	0,0	0,0	0,0	0,0	3094,5	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	4126,0	
	<b>Bonos y Obligaciones</b>																				
1ªE.oblig.Simples	0,0	0,0	0,0	0,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	
(*) 2ªE.oblig.Simples	0,0	0,0	0,0	0,0	1909,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	3818,0	
(*) 1ªE.Bonos Simples	0,0	0,0	0,0	0,0	1697,8	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	3395,6	
	<b>Pagarés de Empresa</b>																				

(\*) A efectos de unificar los gastos financieros, en la emisiones referenciadas a tipo variable, a partir del año 2008 (incluido), se han proyectado unos gastos financieros iguales a los últimos conocidos.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	141.903	167.675	131.287
2. CARTERA DE NEGOCIACION	7.247	2.808	2.038
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		0	3.139
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.035.870	947.656	382.565
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.755.601	9.279.359	7.930.838
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	18.487	19.215	19.169
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	0	16.984	27.144
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	8.062	6.491	5.984
12. PARTICIPACIONES	242.703	213.864	189.316
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	55.600	55.600	56.594
15. ACTIVO MATERIAL	203.286	200.913	184.933
16. ACTIVO INTANGIBLE	19.227	16.995	6.871
17. ACTIVOS FISCALES	61.368	59.089	58.962
18. PERIODIFICACIONES	3.287	1.633	2.554
19. OTROS ACTIVOS	48.769	19.916	43.582
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.601.410</b>	<b>11.008.198</b>	<b>9.044.976</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	7.905	2.154	1.133
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.730.078	10.188.445	8.366.462
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	152.034	108.667	37.624
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	84.531	86.298	82.496
15. PASIVOS FISCALES	25.436	35.887	30.546
16. PERIODIFICACIONES	30.478	24.910	31.546
17. OTROS PASIVOS	21.322	11.806	10.417
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.051.784</b>	<b>10.458.167</b>	<b>8.560.224</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	11.471	35.854	21.240
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>538.155</b>	<b>514.177</b>	<b>463.512</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0		
3.2. Prima de emisión	0		
3.3. Reservas	502.426	451.912	421.317
3.7. Resultado del ejercicio	35.729	62.265	42.195
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>549.626</b>	<b>550.031</b>	<b>484.752</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>11.601.410</b>	<b>11.008.198</b>	<b>9.044.976</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	593.227	578.425	648.781
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.847.238	1.970.630	1.530.721
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.440.465</b>	<b>2.549.055</b>	<b>2.179.502</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	314.758	510.667	350.785
2. Intereses y cargas asimiladas	213.206	305.554	178.614
3. Rendimiento de instrumentos de capital	11.361	22.649	21.901
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>112.913</b>	<b>227.762</b>	<b>194.072</b>
5. Comisiones percibidas	22.698	47.374	42.891
6. Comisiones pagadas	3.662	8.286	7.723
8. Resultados de operaciones financieras	10.458	2.055	-839
9. Diferencias en cambio	-67	89	666
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>142.340</b>	<b>268.994</b>	<b>229.067</b>
12. Productos de explotación	2.426	5.032	5.846
13. Gastos de personal	51.274	102.265	92.408
14. Otros gastos generales de administración	21.723	44.557	41.714
15. Amortización	6.308	10.365	9.180
16. Otras cargas de explotación	1.399	2.158	2.593
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>64.062</b>	<b>114.681</b>	<b>89.018</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	21.239	35.813	26.405
18. Dotaciones a provisiones	2.653	7.072	8.269
21. Otras ganancias	2.279	5.743	4.181
22. Otras pérdidas	171	222	629
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>42.278</b>	<b>77.317</b>	<b>57.896</b>
23. Impuesto sobre beneficios	6.549	15.052	15.701
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		0	
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>35.729</b>	<b>62.265</b>	<b>42.195</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>35.729</b>	<b>62.265</b>	<b>42.195</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,63%	0,63%	0,51%
ROE (después Impuestos)	14,61%	13,70%	10,10%
Nº OFICINAS	288	281	276
Nº EMPLEADOS	1.501	1.473	1.409
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	549.626	550.031	484.752
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	645.574	622.596	528.794
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	386.301	413.696	415.803
RECURSOS PROPIOS TOTALES	979.540	979.741	885.050
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,53%	10,01%	10,65%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.508.504	9.110.814	7.675.033
RIESGO EN MORA	258.912	37.829	31.220
COBERTURA CONSTITUIDA	168.280	152.814	131.151
% DE MOROSIDAD	2,28%	0,35%	0,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,02%	0,35%	0,26%
% COBERTURA / MOROSIDAD	65,00%	403,96%	420,09%



## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	267.459	239.972	249.795
2. CARTERA DE NEGOCIACION	5.911	1.499	6.393
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	32.775	33.763	34.011
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.734.209	1.500.262	972.777
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.733.017	15.323.157	13.574.727
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	119.755	116.891	116.524
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	12.959	63.538	50.958
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.688	1.878	1.892
12. PARTICIPACIONES	378.405	378.405	335.923
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	98.910	98.910	102.279
15. ACTIVO MATERIAL	271.587	281.989	296.410
16. ACTIVO INTANGIBLE	5.677	4.993	3.242
17. ACTIVOS FISCALES	158.904	169.916	137.129
18. PERIODIFICACIONES	4.158	1.417	1.353
19. OTROS ACTIVOS	71.375	601	2.265
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.897.789</b>	<b>18.217.191</b>	<b>15.885.678</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.787	1.896	768
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16.622.312	16.965.989	14.755.977
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	139.844	140.750	71.590
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	205.277	212.113	215.648
15. PASIVOS FISCALES	90.824	83.263	77.475
16. PERIODIFICACIONES	27.217	20.104	20.161
17. OTROS PASIVOS	19.498	23.163	21.129
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17.107.759</b>	<b>17.447.278</b>	<b>15.162.748</b>
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
2. AJUSTES POR VALORACION	-19.578	-1.607	5.734
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-19.578	-1.607	5.734
3. FONDOS PROPIOS	809.608	771.520	717.196
3.1. Capital o Fondo de Dotación	6	6	6
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	771.514	691.598	637.691
3.7. Resultado del ejercicio	38.088	79.916	79.498
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>790.030</b>	<b>769.913</b>	<b>722.930</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>17.897.789</b>	<b>18.217.191</b>	<b>15.885.678</b>
CUENTAS DE ORDEN	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. RIESGOS CONTINGENTES	675.679	700.376	684.101
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.825.616	2.253.122	2.610.449
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.501.295</b>	<b>2.953.498</b>	<b>3.294.550</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	472.251	826.261	590.320
2. Intereses y cargas asimiladas	-302.657	-467.671	-267.192
3. Rendimiento de instrumentos de capital	2.740	22.071	30.690
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>172.334</b>	<b>380.661</b>	<b>353.818</b>
5. Comisiones percibidas	29.346	65.326	65.950
6. Comisiones pagadas	-2.953	-6.248	-7.481
8. Resultados de operaciones financieras	4.045	1.212	2.350
9. Diferencias en cambio	118	356	490
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>202.890</b>	<b>441.308</b>	<b>415.127</b>
12. Productos de explotación	4.176	11.346	11.902
13. Gastos de personal	-84.142	-156.030	-143.016
14. Otros gastos generales de administración	-36.145	-66.592	-64.796
15. Amortización	-7.259	-14.534	-15.038
16. Otras cargas de explotación	-1.743	-3.222	-2.797
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>77.777</b>	<b>212.276</b>	<b>201.382</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	-37.900	-115.491	-74.966
18. Dotaciones a provisiones	-6.634	-2.192	-24.181
21. Otras ganancias	3.248	9.786	9.319
22. Otras pérdidas	-928	-2.677	-1.949
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>48.831</b>	<b>101.702</b>	<b>109.605</b>
23. Impuesto sobre beneficios	-10.743	-21.789	-30.107
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>38.088</b>	<b>79.916</b>	<b>79.498</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>38.088</b>	<b>79.916</b>	<b>79.498</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,21%	0,29%	0,60%
ROE (después Impuestos)	4,37%	6,05%	11,15%
Nº OFICINAS	474	485	474
Nº EMPLEADOS	3.232	3.048	2.835
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	790.030	769.913	722.931
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	872.784	901.690	832.011
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	581.525	589.030	578.743
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.429.564	1.458.390	1.397.357
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,16%	9,81%	10,08%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.809.051	14.444.073	12.968.544
RIESGO EN MORA	531.279	338.789	381.832
COBERTURA CONSTITUIDA	443.756	416.191	336.378
% DE MOROSIDAD	3,59%	2,35%	2,94%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,38%	2,03%	2,92%
% COBERTURA / MOROSIDAD	83,53%	122,85%	88,10%

**EMISIONES VIVAS (JUNIO 2008)**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>EMISIONES CON GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AyT Cédulas Cajas I	7899	7899	7899	7899	7899	7899	7899	7899	7899									150234
AyT Cédulas Cajas III	8413	8413	8413	8413	8413	8413	8413	8413	8413									
AyT Cédulas Cajas IV		8014	8014	8014	8014	8014	8014	8014	8014									
AyT Cédulas Cajas VI		4005	4005	4005	4005	4005	4005	4005	4005									
AyT Cédulas Cajas VIII A			8795	8795	8795	8795	8795	8795	8795									
AyT Cédulas Cajas VIII B		3426	3426	3426	3426	3426	3426	3426	3426									
AyT Cédulas Cajas IX A			5316	5316	5316	5316	5316	5316	5316									
AyT Cédulas Cajas IX B				2335	2335	2335	2335	2335	2335									
AyT Cédulas Cajas X A			1637	4467	6266	6266	6266	6266	6266									
AyT Cédulas Cajas X B			5775	5775	5775	5775	5775	5775	5775									
AyT Cédula Hipo. Financiación Inv. BEI	476	342	362	326	544	696	696	696	696									
AyT Cédulas Cajas Global (XI) Serie I				3283	4701	4701	4701	4701	4701									
AyT Cédulas Cajas Global (XI) Serie II			3892	3892	3892	3892	3892	3892	3892									
AyT Cédulas Cajas Global (XI) Serie III				2920	2920	2920	2920	2920	2920									
AyT Cédulas Cajas Global (XII) Serie IV			4604	8442	8442	8442	8442	8442	8442									
AyT Cédulas Cajas Global (XIII) Serie II Amp				10510	10510	10510	10510	10510	10510									
Cédula Singular BSCH					15663	15663	15663	15663										
INTERMONEY Cédulas XII					13530	13530									300000			
AyT Cédulas Cajas XI					12296	12296	12296	12296										
Cédulas TDA 9					919	11493	11493	10510									250000	
Cédulas TDA 10					10462	10462	10462	3553										300000
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
Obligaciones Subordinadas 1		1665	1406	1816	2568	2568								60000				
Obligaciones Subordinadas 2		4596	4596	5669	7607	7607								150000				
Obligaciones Subordinadas 3			1471	2508	3458	3458	3458	864										75000
Obligaciones Subordinadas 4						3553	3553	3553	3553									
AyT Deuda Subordinada Cajas I					1827	1827	1827	1827	1827									40000
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
Cédulas Territoriales		3756	3756	3756	3756									100000				
Euronotas 6				7524	19544	19544	19544	19544	9772									450000
Euronotas 7					16330	16330	8165								375000			
AyT Bonos Tesorería I			6560	6560	6560	6560	6560	6560									200000	
AyT Bonos Tesorería II			4735	8675	8675	8675	8675	8675	8675									
Bonos Simples 1ª emisión						750	750	750	750									
<b>Participaciones Preferentes</b>																		
Participaciones Preferentes		4003	3514	3599	4770	6602	6602	6602	6602									
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
CUARTO PROGRAMA					394	1.270	50							27.500	10.800			
QUINTO PROGRAMA						1.111	480							59.500	21.550			



## CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	108.098	120.234	114.414	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	7.195	8.246	3.919	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	17.970	34.099	30.443	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	894.270	905.919	471.569	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.791.881	6.897.445	6.235.451	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	517.450	223.402	150.092	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	2.450	113	20.989	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	25.244	17.893	7.229	
12. PARTICIPACIONES	108.945	80.414	72.642	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	229.562	176.987	167.955	
16. ACTIVO INTANGIBLE	10.140	4.719	3.545	
17. ACTIVOS FISCALES	86.435	76.847	58.073	
18. PERIODIFICACIONES	7.940	7.251	5.019	
19. OTROS ACTIVOS	1.042	1.054	731	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.808.622</b>	<b>8.554.623</b>	<b>7.342.071</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	9.196	6.700	5.839	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.220.482	7.995.148	6.838.623	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	73.106	51.107	34.880	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	34.735	34.514	42.512	
15. PASIVOS FISCALES	37.022	36.442	24.964	
16. PERIODIFICACIONES	19.095	18.104	16.770	
17. OTROS PASIVOS	11.394	3.768	3.371	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.405.030</b>	<b>8.145.783</b>	<b>6.966.959</b>	
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	2.551	15.147	15.280	
2.1.1. Activos financieros disponibles para la venta	2.549	15.153	15.284	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>401.041</b>	<b>393.693</b>	<b>359.852</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	378.351	346.351	319.634	
3.7. Resultado del ejercicio	22.690	47.342	40.218	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>403.592</b>	<b>408.840</b>	<b>375.112</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.808.622</b>	<b>8.554.623</b>	<b>7.342.071</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
1. RIESGOS CONTINGENTES	246.567	246.510	210.696	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.020.428	1.251.077	1.227.156	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.266.995</b>	<b>1.497.587</b>	<b>1.437.852</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	214.028	357.898	235.398
2. Intereses y cargas asimiladas	146.481	224.945	123.304
3. Rendimiento de instrumentos de capital	2.264	1.507	3.330
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>69.811</b>	<b>134.460</b>	<b>115.424</b>
5. Comisiones percibidas	27.018	53.219	50.820
6. Comisiones pagadas	3.034	6.881	6.237
8. Resultados de operaciones financieras	-436	-537	4.774
9. Diferencias en cambio	317	429	598
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>93.676</b>	<b>180.690</b>	<b>165.379</b>
12. Productos de explotación	2.171	3.938	4.003
13. Gastos de personal	37.468	74.221	69.506
14. Otros gastos generales de administración	12.963	26.015	23.788
15. Amortización	5.089	9.326	7.403
16. Otras cargas de explotación	799	1.579	1.420
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>39.528</b>	<b>73.487</b>	<b>67.265</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	13.613	27.325	16.894
18. Dotaciones a provisiones	1.683	10.114	-196
21. Otras ganancias	2.626	18.185	7.582
22. Otras pérdidas	3.068	4.331	10.178
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>23.790</b>	<b>49.902</b>	<b>47.971</b>
23. Impuesto sobre beneficios	1.100	2.560	7.753
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>22.690</b>	<b>47.342</b>	<b>40.218</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>22.690</b>	<b>47.342</b>	<b>40.218</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,53%	0,62%	0,64%
ROE (después Impuestos)	11,06%	12,45%	10,72%
Nº OFICINAS	183	180	170
Nº EMPLEADOS	1.188	1.207	1.121
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	403.592	408.840	375.112
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	417.585	415.464	341.636
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	300.782	333.336	273.591
RECURSOS PROPIOS TOTALES	718.367	748.800	615.227
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,71%	11,18%	10,39%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06,2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.777.236	6.790.867	5.745.202
RIESGO EN MORA	179.913	40.819	27.143
COBERTURA CONSTITUIDA	134.883	122.481	99.808
% DE MOROSIDAD	2,65%	0,60%	0,47%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,56%	0,63%	0,46%
% COBERTURA / MOROSIDAD	74,97%	300,06%	367,71%

**EMISIONES VIVAS (Junio 2008)**

(Datos en Miles de Euros)

<b>EMISIONES CON GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AyT Cédulas Cajas IV				4.007	3.996													
AyT Cédulas Cajas V Tr. A				1.454	1.450													
AyT Cédulas Cajas V Tr. B				3.223	3.214													
AyT Cédulas Cajas VI				4.005	3.994													
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. A				4.397	4.397													
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. B				1.713	1.708													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 1				1.691	2.386													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 2				1.946	1.946													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 3				1.460	1.460													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 4				2.170	3.480													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 5				1.989	2.452													70.000
AyT Cédulas Cajas Global Serie 11				285	519													
IM Cédulas 3				2.005	2.005													
IM Cédulas 4				1.880	1.880													
AyT Cédulas Hipotecarias IX (10 años) TRAMO A				2.658	2.658													
AyT Cédulas Hipotecarias IX (15 años) TRAMO B				1.168	1.168													
IM Cédulas 9				2.428	4.260													
IM Cédulas 12				-	797										150.000			
AyT Cédulas Cajas XI				-	519													
AyT Cédulas Cajas Global Serie 15				-	-													
Cédulas hipotecarias Caja Insular 2008-1				-	-													
TDA 12				-	-													
<b>Cédulas Territoriales</b>																		
AyT Cédulas Territoriales I				2.629	2.629										70.000			
AyT Cédulas Territoriales II				701	701													
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
XIII emisión				323	442													
XIV emisión				1.998	2.733													
AyT Deuda Subordinada I				97	945													
I Emisión Deuda Subordinada Especial				-	1.996													
V Emisión				273	327													
VI Emisión				141	184													
XI Emisión				648	980													
XII Emisión				996	1.407													
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
AYT Bonos Tesorería I				1.640	1.640												50.000	
Bonos Simples I				4.691	6.529										150.000			
Bonos Simples II				4.752	6.590													150.000
Bonos Simples III				2.195	4.202									100.000				
Bonos Simples IV				2.113	8.804												200.000	
Bonos Simples V				-	4.291									125.000				
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
Programa de Pagarés				453	1.226	595												

## CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	263.692	75.387	86.501
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.552	12.621	15.782
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	797.809	909.446	533.479
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.262.930	7.142.910	6.483.692
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	56	10.828	20.955
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	49.844	14.868	3.001
12. PARTICIPACIONES	66.557	66.257	44.747
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	372.728	373.708	351.266
16. ACTIVO INTANGIBLE	784	949	919
17. ACTIVOS FISCALES	36.619	35.959	39.901
18. PERIODIFICACIONES	2.241	330	320
19. OTROS ACTIVOS	25.819	25.220	22.123
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.882.631</b>	<b>8.668.483</b>	<b>7.602.686</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	7	0	5
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.088.738	7.908.401	6.968.674
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	194.518	141.952	40.915
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	31.316	37.312	42.007
15. PASIVOS FISCALES	63.541	69.822	77.717
16. PERIODIFICACIONES	5.985	5.705	4.685
17. OTROS PASIVOS	44.042	36.893	20.153
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.428.147</b>	<b>8.200.085</b>	<b>7.154.156</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	52.566	77.257	78.326
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	52.566	77.257	78.326
3. FONDOS PROPIOS	401.918	391.141	370.204
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	385.341	359.699	341.803
3.7. Resultado del ejercicio	16.577	31.442	28.401
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>454.484</b>	<b>468.398</b>	<b>448.530</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.882.631</b>	<b>8.668.483</b>	<b>7.602.686</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	218.756	246.570	245.357
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.178.774	1.216.858	1.079.041
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.397.530</b>	<b>1.463.428</b>	<b>1.324.398</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	223.347	370.364	267.382
2. Intereses y cargas asimiladas	170.908	267.631	169.566
3. Rendimiento de instrumentos de capital	8.841	8.417	7.262
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>61.280</b>	<b>111.150</b>	<b>105.078</b>
5. Comisiones percibidas	18.368	40.265	38.999
6. Comisiones pagadas	4.324	9.124	9.137
8. Resultados de operaciones financieras	3.677	4.508	2.766
9. Diferencias en cambio	60	170	162
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>79.061</b>	<b>146.969</b>	<b>137.868</b>
12. Productos de explotación	1.723	4.337	6.165
13. Gastos de personal	27.773	52.153	49.298
14. Otros gastos generales de administración	11.452	23.134	23.598
15. Amortización	6.104	11.288	9.972
16. Otras cargas de explotación	1.615	2.360	1.837
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>33.840</b>	<b>62.371</b>	<b>59.328</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	18.114	26.691	27.828
18. Dotaciones a provisiones	-4.742	-2.065	1.476
21. Otras ganancias	1.445	3.881	9.272
22. Otras pérdidas	631	528	1.701
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21.282</b>	<b>41.098</b>	<b>37.595</b>
23. Impuesto sobre beneficios	4.705	9.656	9.194
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>16.577</b>	<b>31.442</b>	<b>28.401</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.577</b>	<b>31.442</b>	<b>28.401</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,38%	0,40%	0,42%
ROE (después Impuestos)	8,42%	8,33%	8,01%
Nº OFICINAS	277	275	267
Nº EMPLEADOS	1.161	1.104	1.068
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	454.484	468.398	448.530
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	452.336	457.147	348.581
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	323.981	308.512	303.200
RECURSOS PROPIOS TOTALES	776.317	765.659	642.085
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,38%	10,27%	10,12%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.076.421	8.039.832	6.980.432
RIESGO EN MORA	272.930	215.512	94.300
COBERTURA CONSTITUIDA	142.434	151.460	130.430
% DE MOROSIDAD	3,29%	2,99%	1,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,90%	2,44%	1,07%
% COBERTURA / MOROSIDAD	52,18%	70,28%	138%

**EMISIONES VIVAS (Junio 2008)**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>EMISIONES CON GARANTIA REAL</b>																
	2003	2004	2005	2006	Intereses					Amortizaciones						
					2007	2008	2009	2010	2011	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																
AYT CÉDULAS CAJAS I	4.733	4.733	4.733	4.733	4.733	4.733	4.733	4.733	4.733	1.426						
AYT CÉDULAS CAJAS III	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612	7.612						90.150
AYT 10 FINANCIACIÓN INVERSIONES	372	299	301	335	504	598	598	598	598	598						
AYT CÉDULAS CAJAS VI		9.972	13.618	13.618	13.618	13.618	13.618	13.618	13.618	13.618						100.000
AYT CÉDULAS CAJAS VII		2.068	4.008	4.008	4.008	4.008	4.008	4.008	4.008	1.920						
AYT CÉDULAS CAJAS VIII		482	4.074	4.074	4.074	4.074	4.074	4.074	4.074	4.074						
AYT CÉDULAS CAJAS IX		8.705	11.472	11.472	11.472	11.472	11.472	11.472	11.472	11.472						
AYT CÉDULAS CAJAS X			3.047	6.835	8.104	8.598	8.598	8.598	8.598	8.598						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE I			89	2.161	3.174	3.568	3.568	3.568	3.568	3.568						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE II			120	5.398	6.098	6.098	6.098	6.098	6.098	6.098						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE III			89	1.946	1.946	1.946	1.946	1.946	1.946	1.946						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE VI				6.171	8.009	8.009	8.009	8.009	8.009	8.009						
TDA CÉDULA HIPOTECARIA H4				3.568	6.187	6.187	6.187	6.187	6.187	6.187						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE VIII				3.467	6.382	6.382	6.382	6.382	6.382	6.382						
TDA CÉDULA HIPOTECARIA A3				1.496	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE X				1.538	8.509	8.509	8.509	8.509	8.509	8.509						
TDA CÉDULA HIPOTECARIA A6					4.212	8.500	8.500	8.500	8.500	8.500						
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XV					1.558	7.135	5.610									150.000
TDA 9					1.103	13.716	13.891	12.711								300.000
<b>EMISIONES SIN GARANTIA REAL</b>																
	2003	2004	2005	2006	Intereses					Amortizaciones						
					2007	2008	2009	2010	2011	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>																
1ª EMISIÓN		242	218	274	329	421	473	473	473							
2ª EMISIÓN		298	276	323	386	462	466	466	466							
3ª EMISIÓN		388	240	265	360	435	438	438	438							
4ª EMISIÓN	968	937	810	840	1.075	1.145	1.285	1.285	1.285							
5ª EMISIÓN			1.435	1.848	2.338	3.017	3.150	3.150	3.150							
<b>PARTICIPACIONES PREFERENTES</b>																
SERIE A	2.614	1.869	1.833	1.803	2.434	3.155	3.146	3.146	3.146							
SERIE B					3.551	3.979	3.992	3.992	3.992							
<b>PAGARES DE EMPRESA</b>																
1er PROGRAMA					1.930	6.399	43						29.156	386.234	15.400	

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	53.757	49.694	73.683
2. CARTERA DE NEGOCIACION	5.518	29.242	97.316
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	679.937	767.063	609.559
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.689.063	4.539.046	3.688.467
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	4.582	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	1.837	129	13.482
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	937	972	1.148
12. PARTICIPACIONES	65.852	62.976	53.847
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	98.681	98.984	91.829
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.413	1.157	1.276
17. ACTIVOS FISCALES	42.793	27.722	16.276
18. PERIODIFICACIONES	1.007	465	11
19. OTROS ACTIVOS	3.784	2.268	4.361
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.649.161</b>	<b>5.579.718</b>	<b>4.651.255</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.263	2.572	5.717
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.094.967	5.031.508	4.142.651
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	63.535	45.581	31.429
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	24.567	28.263	28.059
15. PASIVOS FISCALES	16.988	23.313	25.578
16. PERIODIFICACIONES	31.120	21.082	19.521
17. OTROS PASIVOS	32.569	26.522	25.247
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.265.009</b>	<b>5.178.841</b>	<b>4.278.202</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
	-7.203	20.107	20.871
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-7.203	20.107	20.871
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>			
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	372.258	343.370	317.749
3.7. Resultado del ejercicio	19.097	37.400	34.433
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>384.152</b>	<b>400.877</b>	<b>373.053</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.649.161</b>	<b>5.579.718</b>	<b>4.651.255</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
1. RIESGOS CONTINGENTES	287.634	355.246	476.058
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	953.913	1.007.602	945.107
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.241.547</b>	<b>1.362.848</b>	<b>1.421.165</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	168.488	282.338	162.941
2. Intereses y cargas asimiladas	110.757	176.815	79.366
3. Rendimiento de instrumentos de capital	5.870	13.525	16.083
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>63.601</b>	<b>119.048</b>	<b>99.658</b>
5. Comisiones percibidas	9.002	15.958	13.743
6. Comisiones pagadas	912	1.954	1.856
8. Resultados de operaciones financieras	2.759	7.339	6.452
9. Diferencias en cambio	43	51	-4
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>74.493</b>	<b>140.442</b>	<b>117.993</b>
12. Productos de explotación	867	1.974	2.502
13. Gastos de personal	20.302	37.910	37.611
14. Otros gastos generales de administración	7.950	14.463	14.250
15. Amortización	1.605	3.039	3.022
16. Otras cargas de explotación	559	1.038	888
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>44.944</b>	<b>85.966</b>	<b>64.724</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	29.350	40.266	20.092
18. Dotaciones a provisiones	-3.372	1.918	4.961
21. Otras ganancias	1.005	1.209	2.714
22. Otras pérdidas	1.844	4.668	962
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>18.127</b>	<b>40.323</b>	<b>41.423</b>
23. Impuesto sobre beneficios	-970	2.923	6.990
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>19.097</b>	<b>37.400</b>	<b>34.433</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>19.097</b>	<b>37.400</b>	<b>34.433</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,68%	0,73%	0,83%
ROE (después Impuestos)	9,76%	9,82%	9,78%
Nº OFICINAS	128	125	123
Nº EMPLEADOS	686	656	646
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	384.152	400.877	373.053
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	427.691	387.146	362.781
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	89.711	129.129	148.893
RECURSOS PROPIOS TOTALES	517.402	516.275	511.674
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,86%	9,67%	11,00%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.543.997	5.523.356	5.204.467
RIESGO EN MORA	149.770	33.671	17.146
COBERTURA CONSTITUIDA	161.930	135.622	116.311
% DE MOROSIDAD	2,70%	0,61%	0,33%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,10%	0,54%	0,31%
% COBERTURA / MOROSIDAD	108,12%	402,78%	678,36%



**EMISIONES VIVAS (Junio 2008)**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>EMISIONES CON GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AYT CEDULAS CAJAS II	4.056	4.056	4.056	4.056	4.056	4.056								90.000				
AyT CEDULAS CAJAS IV, F.T.A		3.606	3.606	3.606	3.606	3.606	3.606	3.606	3.606									
AYT CEDULAS CAJAS VI			4.005	4.005	4.005	4.005	4.005	4.005	4.005									
AYT CEDULAS CAJAS VII			1.002	1.002	1.002	1.002	1.002	1.002	1.002									25.000
AYT CEDULAS CAJAS VIII (A)			1.466	1.466	1.466	1.466	1.466	1.466	1.466									
AYT CEDULAS CAJAS VIII (B)			571	571	571	571	571	571	571									
AYT CEDULAS CAJAS X (A)			355	968	1.364	1.184												
AYT CEDULAS CAJAS X (B)				1.251	1.251	1.251	1.251	1.251	1.251									
AYT CEDULAS CAJAS XI						1.824												
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS I				2.736	3.917	3.464												
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS II				800	3.244	3.244	3.244	3.244	3.244									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS III				2.433	2.433	2.433	2.433	2.433	2.433									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS VII				793	2.106	1.797												
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS VIII					2.127	2.127	2.127	2.127	2.127									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS IX					939	952	952	952	952									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS X					5.318	5.392	5.392	5.392	5.392									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS XI					2.003	2.003	2.003	2.003	2.003									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS XIII						6.182	6.182	6.182	6.182									
AYT CEDULAS GLOBAL CAJAS XV						4.795								100.000				
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses										Amortizaciones							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
BONO E/06/2007					3.502	5.656											150.000	
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
PRIMER PROGRAMA					263	11.758	2.432						36.700	344.500	55.500			
SEGUNDO PROGRAMA						157								40.200				

### **2.2.3 Naturaleza legal de los activos**

Los Activos son bonos simples emitidos por los Emisores. La emisión de los Activos se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable. Puesto que los Activos han sido emitidos singularmente y están documentados en títulos físicos nominativos, para su emisión no se requerirá el otorgamiento de escritura pública, ni será necesaria su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270.10 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con la legislación española aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de las Entidades Cedentes, no será necesaria la notificación a los deudores (Emisores de los Activos). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, estará garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros.

### **2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos**

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen en el Fondo será el día 29 de octubre de 2011, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de los mismos que se recogen en el apartado 2.2.13 de este Módulo Adicional.

### **2.2.5 Importe de los activos**

El importe nominal conjunto de los Activos será de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.480.000.000).

El importe nominal unitario del Activo que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

<b>EMISOR</b>	<b>IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO</b>
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	75.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	100.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	100.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	50.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	280.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	275.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	200.000.000
<b>Total</b>	<b>1.480.000.000</b>

**2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización**

No procede.

**2.2.7 Método de creación de los activos**

No procede.

**2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos**

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que la Entidad Cedente y los Emisores, respecto de sí mismos y de los Activos, efectuarán a la Sociedad Gestora en representación del mismo.

1. La Entidad Cedente, como titular de los Activos hasta su cesión al Fondo, garantizará a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en la fecha de constitución del Fondo:

- (i) que es una entidad financiera, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución y los contratos;

- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;
- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos que cede al Fondo son bonos simples emitidos por los Emisores y debidamente suscritos por la Entidad Cedente;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal;
- (x) que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2007.

2. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizará en la fecha de constitución del Fondo, o con anterioridad a la misma, respecto de si mismo, del Activo por él emitido e integrado en el Fondo:

- (i) que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión del Activo con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que el Activo será válidamente emitido de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no resultará sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos y al propio Emisor que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;

- (viii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos estará representado por un único título físico nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos será de tres (3) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por el Emisor en virtud del Activo que va a ser emitido no está sujeto a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con el Activo que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago del Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos;
- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución del Activo de conformidad con la legislación aplicable;
- (xvi) que tiene depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil y auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las correspondientes al ejercicio 2007 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.
- (xvii) que el Activo que emitirá no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xviii) que no tienen opción a reembolsar anticipadamente el Activo que emitirá; y
- (xix) que el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo emitido en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna y en el Folleto, en caso de impago, de existencia de vicios ocultos insubsanables, de descenso de la calificación crediticia del Emisor, y en los supuestos de Amortización Anticipada Opcional a instancias de los titulares de los Bonos.

### **2.2.9 Sustitución de los activos titulizados**

En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior o adoleciera de vicios ocultos, la Sociedad Gestora lo notificará al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otra de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si dicha circunstancia no fuera subsanada en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna correspondiente. En caso de sustitución, el Emisor deberá acreditar a la Sociedad Gestora que el Activo sustituyente se ajusta a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, y deberá proporcionar la información sobre el Activo sustituyente que considere necesaria la Sociedad Gestora, quien comunicará la sustitución a la CNMV y a los titulares de los Bonos.

El Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establecerá que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo devolviendo al Fondo, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde que terminase el plazo de subsanación, el precio de amortización a la par del Activo.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre los Activos hasta la fecha de amortización de los mismos, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos mediante una reducción del importe nominal de los mismos de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

### **2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados**

No procede.

### **2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos**

El siguiente cuadro recoge el porcentaje que representa el Activo emitido por cada Emisor respecto del total de los Activos del Fondo. Todos los Emisores tienen valores admitidos a cotización en algún mercado secundario oficial español.

EMISOR	IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO	% SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	75.000.000	5,07%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	100.000.000	6,76%
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	100.000.000	6,76%
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	50.000.000	3,38%
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	100.000.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	100.000.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	280.000.000	18,92%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000	13,51%
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	275.000.000	18,58%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	200.000.000	13,51%
<b>Total</b>	<b>1.480.000.000</b>	<b>100,00%</b>

#### 2.2.12 **Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor**

Las relaciones entre las partes intervinientes en la operación de titulización se recogen en el apartado 5.2 y 7 del Documento de Registro.

#### 2.2.13 **Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales**

Los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable trimestralmente, resultado de sumar un diferencial de 0,038% al Tipo de Interés Nominal de los Bonos aplicable para cada Periodo de Devengo de Intereses.

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. La duración de la emisión de los Activos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses de los Activos**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos (tal y como se define a continuación), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses de los Activos, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses de los Activos y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Los intereses de los Activos se pagarán por trimestres vencidos, el quinto (5º) día natural anterior a cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los mismos (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago de los Activos**"). No obstante, se indica que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de los Activos de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por los Activos al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago, evitando así tensiones de liquidez o tesorería en el Fondo, y sin que esto afecte al Periodo de Devengo de Intereses de los Activos.

Los Activos, de acuerdo con los términos de su emisión, tendrán un tipo de interés de demora equivalente al resultado de adicionar 1,5 puntos porcentuales (1,5%) al tipo de interés ordinario anual de los Activos por incumplimiento del pago de intereses y principal.

Los Activos se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el tercer (3º) aniversario de su fecha de emisión.

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

### **Causas de amortización anticipada de los Activos**

1. En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo en los términos establecidos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.
2. En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a BBB- (FITCH), Baa3 (MOODY'S) o BBB- (S&P), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos.
3. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, reclamará la amortización anticipada total de un Activo en el supuesto de que el Emisor



haya incumplido sus obligaciones de pago derivadas del mismo. Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago en concepto de intereses en la fecha en que dicho pago debió realizarse. Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. Una vez se haya obtenido el importe, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos en los términos establecidos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

4. Con ocasión de cada Fecha de Amortización Anticipada Opcional, los Emisores deberán proceder, en la Fecha de Pago de los Activos inmediatamente anterior a ésta, a la amortización parcial de los Activos por el mismo importe por el que se vaya a producir la Amortización Anticipada de los Bonos a instancias de los titulares de los mismos, proporcionalmente al importe que cada uno de los Activos supone sobre el total de los Activos en dicha Fecha de Pago de los Activos. Asimismo los Emisores procederán al pago de los intereses devengados por los Activos hasta dicha Fecha de Pago de los Activos.

Asimismo, en el caso de que en una Fecha de Amortización Anticipada Opcional vaya a producirse la Amortización Anticipada total de la totalidad de Bonos emitidos, los Emisores deberán proceder a la amortización anticipada total de los Activos por ellos emitidos, y la Sociedad Gestora procederá en la Fecha de Amortización Anticipada Opcional correspondiente a la amortización del Préstamo Sindicado, en los términos descritos en el apartado 3.4.3 del Módulo Adicional.

A estos efectos, el Agente Financiero comunicará a la Sociedad Gestora el importe de los Bonos que corresponda amortizar en dicha Fecha de Amortización Anticipada Opcional con un plazo mínimo de quince (15) Días Hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada Opcional. A su vez, la Sociedad Gestora, comunicará a los Emisores el importe que corresponderá amortizar anticipadamente a cada uno de ellos como consecuencia de la Amortización Anticipada de los Bonos a instancias de los titulares de los mismos, con una antelación mínima de diez (10) Días Hábiles a la Fecha de Pago de los Activos correspondiente.

Los Emisores de los Activos que deban amortizarse anticipadamente de conformidad con lo establecido en los apartados 1, 2 y 3 anteriores deberán abonar al Fondo, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, una comisión (la "**Comisión de Amortización Anticipada**"), equivalente al resultado de

multiplicar (i) el importe nominal de los Activos amortizados anticipadamente por (ii) el 0,001%, por (iii) el número de días existentes entre la Fecha de Pago en la que se produzca la Amortización Anticipada y la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, dividido por 360, que será calculada por la Sociedad Gestora. La Comisión de Amortización Anticipada será depositada en la Cuenta de Tesorería del Fondo, y sólo podrá ser utilizada para satisfacer los Gastos Extraordinarios y los Gastos de Ejecución.

**2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles**

No procede.

**2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión**

No procede.

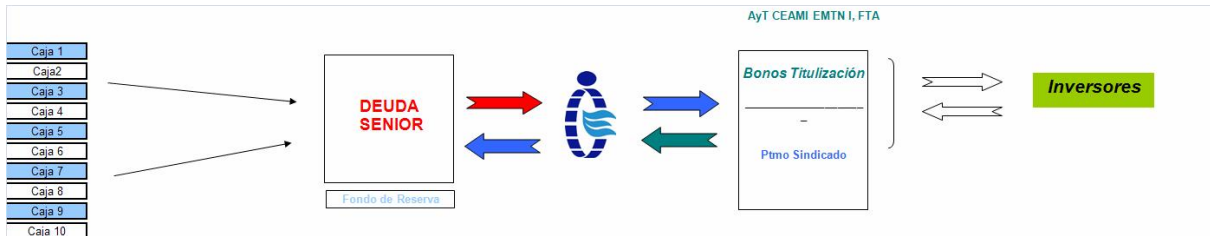
**2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase**

No procede.

### 3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

#### 3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama

##### a) Diagrama de la estructura de la operación



##### b) Balance inicial del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

Balance (en euros)			
Activo del Fondo		Pasivo del Fondo	
Activos	1.480.000.000	Bonos	765.200.000
		Préstamo Sindicado	744.400.000
Tesorería (por la Dotación de Gastos Ordinarios)	4.359.568,31	Ingresos a distribuir en varios ejercicios(*)	4.409.568,31
Tesorería (por la Dotación de Gastos Extraordinarios)	50.000,00		
Fondo de Reserva	29.600.000,00		
<b>Total Activo</b>	<b>1.514.009.568,31</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.514.009.568,31</b>

(\*) Se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de los Activos y el Precio

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

#### 3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenidas en el presente Folleto recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

### **3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor**

La Sociedad Gestora suscribirá en la fecha de constitución del Fondo con la Entidad Cedente un contrato de cesión de activos (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

#### **a) Objeto**

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la regulación de la cesión a título oneroso al Fondo por la Entidad Cedente de la titularidad de los Activos (de los que será legítima titular en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de los mismos se deriven.

#### **b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos**

La cesión de los Activos se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos y la Escritura de Constitución, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de los Activos al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos y comprenderá la totalidad de los derechos, productos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía, incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (la "**Fecha de Cesión**") coincidirá con la fecha de emisión de los Bonos, que será en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos. Tampoco asumirá responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de los Activos.

- (ii) En el caso de que se produjera el impago de un Activo, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de

pago de los Activos y ejecutará a tal efecto, en la medida en que sea posible, cuantas garantías hubiesen sido constituidas para satisfacer el importe adeudado.

- (iii) En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior o adoleciera de vicios ocultos, la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.9.
- (iv) La Entidad Cedente no asumirá ninguna obligación de recompra de los Activos.

### **c) Precio y Pago**

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todos los Activos por el Fondo será como mínimo de 1.475.590.431,69 euros, equivalente aproximadamente al 99,70% de su valor nominal. El precio definitivo se determinará con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto.

El pago del precio de los Activos se efectuará en la Fecha de Desembolso con cargo al importe neto de la emisión de dichos Bonos y al importe dispuesto del Préstamo Sindicado.

### **d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos**

Los Activos serán emitidos en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de la Entidad Cedente, que suscribirá y recibirá de los Emisores los títulos físicos nominativos representativos de los mismos, que dichos Emisores les entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La Entidad Cedente será por lo tanto titular en pleno dominio de los Activos con anterioridad al acto de constitución del Fondo.

En el acto de constitución del Fondo la Entidad Cedente transmitirá la titularidad y el pleno dominio de los Activos al Fondo y entregará a la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, los títulos físicos nominativos representativos de los mismos.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos nominativos representativos de los Activos al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

### **3.4 Explicación del flujo de fondos**

#### **3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores**

El procedimiento operativo a seguir por la Sociedad Gestora en relación con los principales flujos de pagos que genera la estructura financiera del Fondo será el que se resume a continuación.

##### **a) Cobros y pagos en la Fecha de Desembolso**

En la Fecha de Desembolso se depositarán en la Cuenta de Tesorería todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos.

En la misma Fecha de Desembolso, y con cargo a los fondos depositados en la Cuenta de Tesorería, la Sociedad Gestora procederá a abonar a la Entidad Cedente el precio de adquisición de los Activos. La Entidad Cedente únicamente abonará a los Emisores el importe correspondiente a los Activos por ellos emitidos una vez que haya recibido de la Sociedad Gestora el precio de adquisición en los términos antes indicados.

##### **b) Cobros y pagos con posterioridad a la Fecha de Desembolso**

En cada Fecha de Pago de los Activos, la Sociedad Gestora, a través del Agente Financiero adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería todos los cobros de intereses de los Activos, así como su principal en el tercer (3º) aniversario de la fecha de emisión de los Activos, o en la fecha en la que los Activos deban amortizarse anticipadamente.

Los pagos de intereses de los Activos se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago de los Bonos, excepto en el caso de producirse una amortización anticipada de los mismos.

Las cantidades correspondientes al principal de los Activos, excepto en el caso de producirse una amortización anticipada de los mismos, se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Vencimiento Final.

El Fondo, en cada Fecha de Pago, deberá hacer frente a todos los pagos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

##### **c) Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios**

Los gastos iniciales y los gastos ordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios, realizada en la Fecha de Desembolso con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado.

#### **d) Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución**

Los gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución, realizada en la Fecha de Desembolso con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado.

### **3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito**

A continuación se recoge información sobre el Fondo de Reserva establecido como mejora de crédito. En el apartado 3.4.3 del Módulo Adicional se recoge la descripción del Contrato de Préstamo Sindicado que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con la Entidad Acreditante, a efectos de mejora de crédito.

#### **3.4.2.1 Fondo de Reserva**

Se constituirá un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de reserva (en adelante, el "**Fondo de Reserva**"). El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de los intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de los Activos fuera insuficientes para ello.

El importe inicial del Fondo de Reserva será igual a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS EUROS (€ 29.600.000). La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizará con cargo al Préstamo Sindicado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago deberá ser dotado hasta alcanzar su importe inicial, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

### **3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada**

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con los Emisores (en tal concepto, las "**Entidades Prestamistas**"), un contrato (el "**Contrato de Préstamo Sindicado**") por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (€ 744.400.000) que será destinado a pagar parte del precio de los Activos, a la dotación inicial del Fondo de Reserva y a la Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios y la Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución (el "**Préstamo Sindicado**").

La distribución del Préstamo Sindicado entre las Entidades Prestamistas es la siguiente:

EMISOR	PARTICIPACIÓN EN EL PRÉSTAMO SINDICADO	% SOBRE EL TOTAL
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	37.750.000	5,07%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	50.250.000	6,75%
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	50.250.000	6,75%
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	25.150.000	3,38%
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	50.300.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	50.300.000	6,76%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	140.850.000	18,92%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	100.600.000	13,51%
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	138.350.000	18,59%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	100.600.000	13,51%
<b>Total</b>	<b>744.400.000</b>	<b>100,00%</b>

La entrega por las Entidades Prestamistas del importe total del Préstamo Sindicado se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Sindicado**"), mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

Los periodos de devengo de intereses del Préstamo Sindicado coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos. El Préstamo Sindicado devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Sindicado, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses correspondientes.

Los intereses derivados del Préstamo Sindicado resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

Estos intereses se abonarán a las Entidades Prestamistas únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Sindicado (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del préstamo cuando la falta de pago de los mismos se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Sindicado se amortizará en la Fecha de Vencimiento Final o en la fecha anterior en la que se produzca la amortización total de los Bonos.



Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el tipo ordinario del Préstamo Sindicado aplicable durante el periodo de interés en curso y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

No obstante lo dispuesto en cualesquiera otros apartados de este Folleto: (a) la exigibilidad de todas y cada una de las obligaciones de pago del Fondo derivadas del Préstamo Sindicado está expresamente condicionada (tanto en lo que se refiere a su importe como a su fecha de vencimiento) a la existencia de Fondos Disponibles para satisfacer las mismas, sin que el Fondo esté sujeto a obligación o responsabilidad alguna distinta de aquéllas que puedan ser satisfechas con cargo a los Fondos Disponibles y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, y (b) todas y cada una de las obligaciones de pago del Fondo derivadas del Préstamo Sindicado (ya sea en concepto de principal, intereses o cualquier otro) que no hayan sido satisfechas en la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Sindicado (tal y como dicho término se define a continuación) quedarán automática e íntegramente extinguidas en dicha Fecha.

El Préstamo Sindicado permanecerá vigente hasta la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Legal o (ii) la fecha en que el Fondo haya devuelto a las Entidades Prestamistas cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Sindicado y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo (la "**Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Sindicado**").

#### **3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión**

El Fondo dispondrá en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, de una cuenta bancaria a nombre del Fondo (la "**Cuenta de Tesorería**") cuyas obligaciones serán las establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros.

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) los pagos de intereses de los Activos;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos;
- (iii) las cantidades dispuestas del Préstamo Sindicado;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;

- (v) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (vi) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos;
- (viii) La Dotación para Gastos Ordinarios;
- (ix) la Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución; y
- (x) la Comisión de Amortización Anticipada.

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza al saldo que en cada momento tenga la Cuenta de Tesorería, un rendimiento mínimo igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos reducido en treinta (30) puntos básicos (0,30%). Los intereses devengados se liquidarán trimestralmente el primer Día Hábil del mes correspondiente a cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses (que coincidirán con los trimestres naturales que finalizan el último día del mes anterior al correspondiente a cada Fecha de Pago (incluido), a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo y el 31 de enero de 2009, ambos incluidos) y (ii) un año compuesto por 360 días.

#### **3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos**

Si de conformidad con los términos de la emisión de los Activos, la fecha de pago de los cupones o, en su caso, del principal de los mismos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

Además, el pago de los importes correspondientes deberá realizarse en aquel Día Hábil anterior que resulte aplicable de forma que, entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de los Activos y la Fecha de Pago, o en su caso Fecha de Vencimiento Final, transcurran, al menos, dos (2) Días Hábiles (sin que esto afecte al cálculo de intereses), de conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

### 3.4.6

#### Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor

##### a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso y hasta la primera Fecha de Pago, excluida

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso serán:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos
  - (a) Desembolso de la emisión de los Bonos.
  - (b) Disposición del Préstamo Sindicado.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos al pago del precio de los Activos, a la dotación inicial del Fondo de Reserva y a la realización de la Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios y a la realización de la Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución.

##### b) Origen y aplicación de los fondos a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
  - (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos.
  - (b) El Fondo de Reserva, que se destinará exclusivamente al pago de los intereses de los Bonos.
  - (c) Cualesquiera cantidades recibidas en caso de ejecución de los Activos.
  - (d) Los rendimientos obtenidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
  - (e) El saldo de la Cuenta de Tesorería, incluyendo, en su caso, la Comisión por Amortización Anticipada, y la Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución.
2. Aplicación: los Fondos Disponibles, en cada Fecha de Pago, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del Fondo según el

siguiente Orden de Prelación de Pagos y a prorrata del importe debido entre aquéllas que ocupen el mismo lugar en el referido orden:

- 1º Pago de los Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, redotación de la Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución y constitución de la Provisión para Gastos Extraordinarios, en caso de liquidación del Fondo.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos.
- 3º Redotación del Fondo de Reserva hasta su importe inicial.
- 4º Pago de la amortización de los Bonos, y en su caso la Cantidad Devengada de Amortización Anticipada.
- 5º Pago de intereses devengados del Préstamo Sindicado.
- 6º Pago de la amortización del Préstamo Sindicado.
- 7º Pago a los Emisores del Margen de Intermediación Financiera.

La aplicación del puesto 1º del Orden de Prelación de Pagos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

### c) **Gastos del Fondo**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales del Fondo, que son los señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores (los "**Gastos Iniciales**"), gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo (los "**Gastos Ordinarios**"), los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados (los "**Gastos de Ejecución**"), así como a los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera

como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios) (los "**Gastos Extraordinarios**") en la fecha en que los mismos se devenguen y con cargo a los Fondos Disponibles, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en la que el Fondo haga frente a estos gastos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En la Fecha de Desembolso, con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado, se realizará una dotación a la Sociedad Gestora (la "**Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios**"), por un importe de 4.359.568,31 euros, con cargo a la cual ésta hará frente a los Gastos Iniciales y los Gastos Ordinarios del Fondo.

Asimismo, en la Fecha de Desembolso, con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado, se realizará una dotación que se depositará en la Cuenta de Tesorería (la "**Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución**"), por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000), que se utilizará para hacer frente a los Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución. La Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución se redotará con cargo a las Aportaciones para Gastos Extraordinarios y con las cantidades recuperadas de la ejecución de los Activos bajo el concepto de Gastos de Ejecución.

La Sociedad Gestora comunicará a los Emisores la aparición de Gastos Extraordinarios, así como su importe. En el plazo de un (1) mes los Emisores abonarán al Fondo una aportación (la "**Aportación para Gastos Extraordinarios**") a prorrata del importe nominal del Activo por ellos emitido. La Aportación para Gastos Extraordinarios se ingresará en la Cuenta de Tesorería y se destinará a la redotación de la Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución.

A modo meramente enunciativo, con cargo al Fondo se satisfarán los siguientes Gastos Ordinarios: la realización de los anuncios y publicaciones legales periódicos, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de la entidad de calificación de los Bonos por la revisión de la calificación y gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados.

En el supuesto de que en la Fecha de Vencimiento Final exista algún Activo impagado, en dicha fecha se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, un importe para satisfacer los

Gastos de Ejecución del Activo impagado (la "**Provisión para Gastos Extraordinarios**"), equivalente a CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000).

La Provisión para Gastos Extraordinarios se destinará a satisfacer los Gastos de Ejecución a partir de la Fecha de Vencimiento Final. En la Fecha de Vencimiento Legal o, si es anterior, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en el supuesto de que existan excedentes no utilizados de la Provisión para Gastos Extraordinarios, éstos podrán destinarse a satisfacer cualquier pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

**d) Margen de Intermediación Financiera**

En cada Fecha de Pago (o si no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil), los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería (salvo las retenciones practicadas a los Bonos, la Dotación para Gastos extraordinarios y Gastos de Ejecución, la Comisión de Amortización Anticipada y la Provisión para Gastos Extraordinarios) coincidirán con el "**Margen de Intermediación Financiera**", que será transferido a la Entidad Cedente para su reparto entre los Emisores de los Activos en cada Fecha de Pago.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores, un contrato (el "**Contrato de Gestión Interna**"), realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre dichos Emisores.

El Margen de Intermediación Financiera resultará pagadero a la Entidad Cedente en cada Fecha de Pago para que ésta, a su vez lo distribuya entre los Emisores. La distribución del Margen de Intermediación Financiera entre los Emisores se llevará a cabo de conformidad con lo establecido al efecto en el Contrato de Gestión Interna.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna, el Margen de Intermediación Financiera será distribuido, en su caso, por la Entidad Cedente entre los Emisores en proporción a (i) el valor nominal que el Activo emitido por cada Emisor represente respecto de la totalidad de los Activos y (ii) el plazo de tiempo durante el cual el Activo emitido por cada Emisor haya integrado el activo del Fondo.

El pago del Margen de Intermediación Financiera a la Entidad Cedente y su distribución entre los Emisores se producirá en cada Fecha de Pago (o si no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil).

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes:

- a) Amortización anticipada de los Activos;
- b) Saneamiento de vicios ocultos de los Activos;
- c) Fechas de Pago de los Activos;
- d) Derechos de información de los titulares de los Activos.

**3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores**

No procede.

**3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados**

La Entidad Cedente de los Activos es CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A continuación se recoge el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006, a 31 de diciembre de 2007 y a 30 de junio de 2008 y que se han formulado según la Circular 4/2004 de Banco de España, así como el patrimonio neto consolidado de la Entidad Cedente (datos en miles de euros), facilitados por la Entidad Cedente. Los datos a 31 de diciembre de 2006 y 2007 son auditados.

**BALANCE INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	136.125	640.201	53.333
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.995.928	3.182.346	4.044.754
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	541.588	490.142	406.648
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.541.577	9.950.718	9.220.889
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	0	0	0
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	161	161	161
12. PARTICIPACIONES	515	515	515
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	110.693	111.585	112.801
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.603	7.867	10.687
17. ACTIVOS FISCALES	33.252	27.161	27.411
18. PERIODIFICACIONES	17.847	9.008	6.375
19. OTROS ACTIVOS	26.969	67.849	18.806
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.411.258</b>	<b>14.487.553</b>	<b>13.902.380</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.058.050	1.856.279	2.509.646
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.523.767	11.843.201	10.572.214
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	795	3.996	0
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	32.591	22.458	30.147
15. PASIVOS FISCALES	64.649	59.029	60.311
16. PERIODIFICACIONES	34.513	29.710	31.710
17. OTROS PASIVOS	29.605	7.698	78.646
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.743.970</b>	<b>13.822.371</b>	<b>13.282.674</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	72.292	77.186	65.467
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	72.848	79.983	65.467
3. FONDOS PROPIOS	594.996	587.996	554.239
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	549.236	516.466	470.366
3.7. Resultado del ejercicio	15.709	41.479	53.822
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>667.288</b>	<b>665.182</b>	<b>619.706</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>14.411.258</b>	<b>14.487.553</b>	<b>13.902.380</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	326.211	174.450	121.655
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.068.157	818.630	2.637.351
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.394.368</b>	<b>993.080</b>	<b>2.759.006</b>



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	309.218	716.337	347.110
2. Intereses y cargas asimiladas	280.865	675.718	305.945
3. Rendimiento de instrumentos de capital	22.741	32.348	11.062
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>51.094</b>	<b>72.967</b>	<b>52.227</b>
5. Comisiones percibidas	56.018	108.262	94.917
6. Comisiones pagadas	15.441	27.076	20.075
8. Resultados de operaciones financieras	-11.332	-39.975	18.716
9. Diferencias en cambio	662	14.313	21.345
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>81.001</b>	<b>128.491</b>	<b>167.130</b>
12. Productos de explotación	40.810	74.875	73.701
13. Gastos de personal	37.564	70.110	68.005
14. Otros gastos generales de administración	45.817	81.210	79.055
15. Amortización	4.894	11.594	12.550
16. Otras cargas de explotación	226	956	1.094
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>33.310</b>	<b>39.496</b>	<b>80.127</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	1.384	-697	-1.351
18. Dotaciones a provisiones	10.945	-5.588	6.899
21. Otras ganancias	1.126	9.968	3.256
22. Otras pérdidas	81	911	455
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>22.026</b>	<b>54.838</b>	<b>77.380</b>
23. Impuesto sobre beneficios	6.317	13.359	23.558
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>15.709</b>	<b>41.479</b>	<b>53.822</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>15.709</b>	<b>41.479</b>	<b>53.822</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>30.06.2008</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2006</b>
ROA (después Impuestos)	0,11%	0,29%	0,39%
ROE (después Impuestos)	2,63%	6,65%	9,23%
Nº OFICINAS	2	2	2
Nº EMPLEADOS	884	866	858
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	667.288	665.182	619.706
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	515.472	522.408	483.943
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	82.121	100.901	98.993
RECURSOS PROPIOS TOTALES	597.593	623.309	582.936
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,96%	13,04%	13,73%

**3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor**

No procede.

### **3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente**

#### **3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores**

##### **a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a la Entidad de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);
- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante la Entidad de Calificación;
- (vii) nombrar a los auditores del Fondo;
- (viii) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado;
- (ix) llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo; y
- (x) adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de liquidación anticipada del Fondo y vencimiento anticipado de la emisión

de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.

**b) Administración financiera del Fondo**

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y en este Folleto, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a la indicada en el apartado 5.2 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- (iii) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de los Activos.
- (iv) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería la rentabilidad establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros.
- (v) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.
- (vi) A través del Agente Financiero, cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (vii) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (viii) Comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de los Activos.

### **c) Subcontratación**

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en este Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

### **d) Renuncia a sus funciones**

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.
- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no podrán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

#### **e) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora**

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto y en la Escritura de Constitución.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

#### **f) Remuneración**

En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Administración**") pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de Comisión de Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

### **3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados**

#### **a) Administración de los Activos**

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo ("**Funciones de Gestión**").

La Sociedad Gestora llevará a cabo las Funciones de Gestión de los Activos con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para los mismos de su negligencia.

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Gestión o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

El Fondo recibirá cuantas cantidades sean satisfechas por los Emisores por razón de los Activos, tanto por principal, intereses o cualquier otro concepto aplicable y adoptará las medidas que resulten oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora adoptará asimismo las medidas que resulten oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba, en su caso, de los Emisores por la amortización anticipada de cualquiera de los Activos.

La Sociedad Gestora no anticipará, en ningún caso, cantidad alguna que no haya recibido previamente de los Emisores en concepto de principal, intereses, prepago u otros, derivados de los Activos.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Gestión se encuentra incluida dentro de la Comisión de Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora estará facultada para delegar la realización de todas o alguna de las Funciones de Gestión de carácter administrativo (si bien en ningún caso estará facultada para delegar la realización de Funciones de Gestión principales), siempre que la delegación (i) no suponga coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) sea legalmente posible, (iii) no dé lugar a una revisión a la baja de las calificaciones crediticias de los Bonos, y (iv) sea notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. De conformidad con lo previsto en el artículo 262 del Código de Comercio, si la Sociedad Gestora delega sus funciones de gestión, no quedará exonerada de ninguna de las responsabilidades asumidas o que legalmente le fueren exigibles.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Gestión hasta que (i) hayan sido amortizados la totalidad de los Activos, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con los Activos y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo, una vez extinguido éste.

## **b) Custodia de los Activos**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos nominativos en que se instrumentan los Activos, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de los Activos que éste mantiene en depósito, cuando lo considere necesario, y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

### **3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas**

Los Emisores actúan asimismo como Entidades Prestamistas, y sus datos se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

## **4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN**

### **4.1 Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales y demás documentación contable del Fondo**

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales y el informe de auditoría del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

### **4.2 Notificaciones ordinarias y extraordinarias**

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

#### **a) Notificaciones ordinarias periódicas**

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con la Escritura de Constitución y este Folleto.

1. Con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos y las cantidades de intereses devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF, al Agente Financiero y a la Entidad Cedente al menos un (1) día natural antes de cada Fecha de Pago.

2. Trimestralmente, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
  - a) Un inventario de la cartera de Activos;
  - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería;
  - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento;

- d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;
- e) En su caso, importes impagados de los Activos;
- f) El importe pendiente de reembolso del Préstamo Sindicado;
- g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
- h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a la emisión de los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. Dicho informe será remitido a la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a la Entidad de Calificación la información por ésta requerida, en la forma descrita en el apartado 7.5 de la Nota de Valores.

3. Con periodicidad anual, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría del Fondo referidos en el apartado 4.1 anterior.

#### **b) Notificaciones extraordinarias**

La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos y a la Entidad de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual Amortización Anticipada de los Bonos, excepto en el caso de que se produzca a instancia de los titulares de los mismos, remitiéndose en el supuesto de Amortización Anticipada total de los Bonos a la CNMV el Acta Notarial de Liquidación.

#### **c) Procedimiento**

Todas las notificaciones a los titulares de los Bonos que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de la forma siguiente:

- 1.- Las notificaciones ordinarias periódicas referidas anteriormente, mediante publicación bien en el boletín de cotización diario de AIAF u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. Las notificaciones periódicas a la Entidad de Calificación deberán realizarse con arreglo al modelo que exija la Entidad de Calificación.



- 2.- Las notificaciones extraordinarias referidas anteriormente, mediante publicación en el boletín diario de AIAF; y las dirigidas a los tenedores de los Bonos y a la Entidad de Calificación, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general y los propios de los mercados financieros, tales como Reuters, Telerate o Bloomberg. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora ([www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com)) u otros medios telemáticos de similares características.

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

#### **4.3 Información a la CNMV y a la Entidad de Calificación**

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de la Entidad de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

---

**Fdo. D. Luis Miralles García**  
**Director General**  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las bonos simples singulares emitidos por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, Agente de Pagos de la operación.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Aportación para Gastos Extraordinarios**” significa la aportación que abonarán los Emisores para redotación de la Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**” significa el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse según cada uno de los supuestos de Amortización Anticipada descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores, que corresponderá para los supuestos (i) a (iii) a un porcentaje del importe nominal de cada uno de los Bonos equivalente al porcentaje que el Activo que deba ser amortizado anticipadamente suponga sobre el total de los Activos del Fondo en la Fecha de Pago correspondiente, y para los supuestos (iv) y (v), al 100% del importe nominal de los Bonos correspondientes en dicha Fecha de Pago.

“**Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción del Fondo**” significa el importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo que se depositará en la Cuenta de Tesorería con ocasión de la liquidación del Fondo.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Administración**” significa la comisión que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones en la Fecha de Desembolso, que se describe en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

“**Comisión de Amortización Anticipada**” significa la comisión que deberán pagar los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

“**Comisión de Colocación**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Colocadoras en contraprestación por la colocación de los Bonos, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Dirección**” significa la comisión que el Fondo satisfará a la Entidad Directora en contraprestación por sus funciones, y que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Servicios Financieros**” significa la comisión que el Fondo satisfará al Agente Financiero en contraprestación por sus funciones, y que se describe en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

“**Contrato de Colocación y Aseguramiento**” significa el contrato de colocación y aseguramiento de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con la Entidad Directora, las Entidades Aseguradoras y las Entidades Colocadoras, por el cual las Entidades Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, las Entidades Aseguradoras suscribirán en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de ser colocada por las Entidades Colocadoras, al finalizar el Periodo de Suscripción, en virtud de sus respectivo compromiso de aseguramiento.

“**Comisión de Dirección**” significa la comisión que percibirá la Entidad Directora en la Fecha de Desembolso en contraprestación por sus funciones, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Contrato de Cesión de Activos**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes, en virtud del cual las Entidades Cedentes transmitirán los Activos en la fecha de constitución del mismo.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con los Emisores y la Entidad Cedente, en virtud del cual se realizan los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre dichos Emisores, entre otras cuestiones.

“**Contrato de Prestación de Servicios Financieros**” significa el contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Contrato de Préstamo Sindicado**” significa el contrato en virtud del cual las Entidades Prestamistas conceden al Fondo el Préstamo Sindicado.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Día Hábil**” significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Dotación para Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución**” significa la dotación que se depositará en la Cuenta de Tesorería, en la Fecha de Desembolso, con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado, que se utilizará para hacer frente a los Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución, y que se redotará con cargo a las Aportaciones para Gastos Extraordinarios y con las cantidades recuperadas de la ejecución de los Activos bajo el concepto de Gastos de Ejecución.

“**Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios**” significa la dotación que se realizará a la Sociedad Gestora en la Fecha de Desembolso, con cargo a la diferencia entre el precio de adquisición de los Activos y el precio de suscripción de los Bonos y el importe del Préstamo Sindicado, con cargo a la cual ésta hará frente a los Gastos Iniciales y los Gastos Ordinarios del Fondo.

“**Emisores**” significa CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, CAIXA D’ESTALVIS DE MANRESA, CAIXA D’ESTALVIS DE TARRAGONA, CAIXA D’ESTALVIS DE TERRASSA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, CAIXA D’ESTALVIS LAIETANA y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA.

“**Entidad Cedente**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

“**Entidad de Calificación**” significa FITCH.

“**Entidad Directora**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

“**Entidades Aseguradoras**” significa los Emisores, en relación con las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Colocación y Aseguramiento.

“**Entidades Colocadoras**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, FORTIS BANK NV/SA, NOMURA INTERNATIONAL PLC y THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, encargadas de la colocación de los Bonos.

“**Entidades de Referencia**” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG.

“**Entidades Prestamistas**” significa los Emisores, que conceden al Fondo el Préstamo Sindicado.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos.

“**Euribor a tres (3) meses**” significa el tipo Euribor, “*Euro InterBank Offered Rate*”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“*Fédération Bancaire de l’Union Européenne*”) a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR=, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

“**Factores de Riesgo**” significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

“**Fecha de Amortización Anticipada Opcional**” significa cada una de las Fechas de Pago en las que se cumplan, respectivamente, dieciocho (18), veinticuatro (24) y treinta (30) meses desde la Fecha de Desembolso.

“**Fecha de Cesión**” significa el 29 de octubre de 2008, fecha de efectividad de la cesión de los Activos al Fondo.

“**Fecha de Desembolso**” significa el 3 de noviembre de 2008.

“**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**” significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

“**Fecha de Disposición del Préstamo Sindicado**” significa la Fecha de Desembolso.

“**Fecha de Pago**” significa los días 3 de febrero, mayo, agosto y noviembre o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil.

“**Fecha de Pago de los Activos**” significa el quinto (5º) día natural anterior a cada Fecha de Pago.

“**Fecha de Vencimiento Final**” significa el 3 de noviembre de 2011, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“**Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Sindicado**” la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Legal o (ii) la fecha en que el Fondo haya devuelto a las Entidades Prestamistas cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Sindicado y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa el 3 de noviembre de 2014, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“**FITCH**” significa FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

“**Folleto**” significa el presente folleto informativo.

“**Fondo**” significa AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“**Fondo de Reserva**” significa el depósito que se constituirá en la Cuenta de Tesorería para hacer frente al pago de los intereses de los Bonos.

“**Fondos Disponibles**” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Fondos Disponibles Anticipados**” significa los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de principal por la amortización anticipada de uno o varios Activos por cada una de las causas de amortización anticipada de los Activos descritas en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, correlativas a las causas de Amortización Anticipada de los Bonos descritas en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Funciones de Administración de los Activos**” significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para custodiar, administrar, y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo, así como para llevar la administración financiera del Fondo.

“**Gastos de Ejecución**” significa los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados.

“**Gastos Extraordinarios**” significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios).

“**Gastos Iniciales**” significa los gastos iniciales del Fondo, que son los gastos señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores.

“**Gastos Ordinarios**” significa los gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo.

“**Hora CET**” significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

“**Ley 3/1994**” significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero

“**Ley 19/1992**” significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

“**Ley 24/1988**” significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

“**Margen de Intermediación Financiera**” significa los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería (salvo las retenciones practicadas a los Bonos, la Dotación para Gastos extraordinarios y Gastos de Ejecución, la Comisión de Amortización Anticipada y la Provisión para Gastos Extraordinarios), que será transferido a la Entidad Cedente para su reparto entre los Emisores de los Activos en cada Fecha de Pago.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa el orden de prelación de pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Devengo de Intereses**” significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

“**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**” significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Activos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos Final final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

“**Periodo de Suscripción**” significa el periodo en el que se podrán suscribir o adquirir los Bonos, descrito en el apartado 4.13 de la Nota de Valores.

“**Préstamo Sindicado**” significa el préstamo concedido por las Entidades Prestamistas al Fondo en virtud del Contrato de Préstamo Sindicado destinado a pagar parte del precio de los Activos, a la dotación inicial del Fondo de Reserva y a la Dotación para Gastos Iniciales y Ordinarios y la Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución.

“**Provisión para Gastos Extraordinarios**” significa el importe que se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, para satisfacer los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de los Activos impagados, en su caso.

“**Real Decreto 116/1992**” significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006.

“**SOCIEDAD DE SISTEMAS**” significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

“**Sociedad Gestora**” significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

“**Tipo de Interés de Referencia**” significa el tipo Euribor a tres (3) meses o en su caso el tipo sustitutivo de interés de referencia señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores.

“**Tipo de Interés Nominal**” significa el tipo de interés nominal anual al que devengarán intereses los Bonos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.